



ABC Colombia
 CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
 Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

Delegación de Parlamentarios en Colombia 2022

Empresa, Medio Ambiente y Derechos Humanos, Justicia y Paz Sostenible, Mujeres y la Violencia Sexual dentro del Conflicto Armado



CAFOD
 Catholic Agency for Overseas Development

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Centro de Investigación y Educación/Programa por la Paz (CINEP/PPP); Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA); Asociación Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo (CENSAT Agua Viva – Friends of the Earth Colombia); Plataforma La Guajira le Habla al País; a los Wiwa, Kankuamo, Kogi y Arhuaco – los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta; al pueblo Wayúu y comunidades afrodescendientes de La Guajira, por el trabajo que realizan en la defensa de los derechos humanos ambientales y en la construcción de paz.

Asistencia en la Investigación para esta delegación:

Carolina Matiz del CAJAR

Paula Portello de CENSAT

Yenny Rodríguez de AIDA

Jenny Ortiz y Federico Giraldo de CINEP/PPP

Jill Powis y Louise Winstanley de ABColombia

Contenido

Preámbulo	4
Resumen	5
1.0 Situación de los Derechos Humanos a nivel nacional	11
1.1 El Proceso de Paz y la implementación a la fecha del Acuerdo de Paz	11
1.2 La situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos	14
1.2.1 Implementación del Acuerdo de Paz y las comunidades rurales	15
1.2.2 Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	15
1.3 Mujeres, violencia sexual y Justicia Transicional	18
1.4 Mujeres Indígenas y Violencia en el Norte del Cauca	20
1.4.1 Violencia durante el confinamiento por COVID (2020)	21
1.4.2 Violencia Sexual en los territorios Nasa	21
1.4.3 Lideresas en riesgo	22
2.0 La Sierra Nevada de Santa Marta	23
2.1 Línea Negra – Decreto 1500 de 2018	24
2.2 Embalse Los Besotes	26
3.0 La Guajira	27
3.1 Propuesta de la Best Coal Company (BCC) para nueva mina a cielo abierto en Cañaverales	28
3.2 Mina de Carbón de Cerrejón	30
3.2.1 El desvío, consumo y contaminación del agua por parte de Cerrejón ha provocado escasez de agua y alimentos y generado impactos en la salud	31
3.2.2 Arroyo Bruno	35
3.2.3 Comunidades desplazadas y reubicadas	39
3.2.3.1 Tobacco	39
3.2.3.2 Las comunidades reubicadas de Chancleta, Patilla, Roche, Las Casitas y Tamaquito	41
3.2.4 Carbones del Cerrejón: Presentación Hecha por la Empresa	42
4.0 Reunión con la Procuraduría	44
5.0 Visita a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)	45
6.0 Reunión con miembros del Congreso Colombiano	47
7.0 Acciones inmediatas llevadas a cabo por la Delegación a su regreso	48
Notas Finales	50

Preámbulo

A principios de abril de 2022, aceptamos una invitación de ABColombia para visitar las regiones tropicales de la Sierra Nevada y La Guajira, en el noreste de Colombia. Principalmente, fuimos a ver cómo las vidas de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, en algunas de las áreas más frágiles desde el punto de vista económico en el país, están siendo gravemente afectadas por las actividades de empresas mineras multinacionales y por paramilitares armados, y para comprender mejor por qué creen que el gobierno en Bogotá permanece indiferente ante su difícil situación.

Durante siglos, los bosques, ríos y tierras fértiles de las regiones montañosas altas de la Sierra Nevada y La Guajira han brindado a las comunidades indígenas y afrocolombianas todo lo que necesitan para prosperar y, aunque en papel, los derechos de estas comunidades a seguir su estilo de vida agrícola, tranquilo y profundamente espiritual, está protegido y garantizado por ley, la realidad es muy diferente.

En los últimos años, sus derechos constitucionales han estado bajo el ataque implacable de las demandas de las empresas mineras multinacionales del carbón, las que, especialmente luego de las sanciones económicas a Rusia, ven la oportunidad de expandir sus actividades de extracción para satisfacer la demanda europea.

Actualmente existe una batalla al estilo David y Goliat entre esas comunidades locales empobrecidas y las empresas mineras multinacionales, por el acceso a la tierra y al agua de La Guajira y la Sierra Nevada. El desequilibrio de poder se agudiza aún más porque, a pesar de tener la Constitución de su lado, las comunidades indígenas y afrocolombianas saben por experiencia que el gobierno colombiano en Bogotá, así como los políticos regionales, han actuado como facilitadores de las demandas de las compañías mineras.

Mientras estuvimos en la Sierra Nevada y La Guajira, recorrimos los lechos secos de los que alguna vez fueron prósperos ríos, y vimos con nuestros propios ojos, cómo el deseo a corto plazo de beneficiarse de la extracción de carbón supera todo lo demás, sea ello el deseo de reducir el calentamiento global o prevenir la destrucción de las comunidades indígenas. Nos reunimos con líderes comunitarios locales valientes, que defienden sus derechos constitucionales y se oponen a los conglomerados multinacionales. Escuchamos sobre los peligros que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos que defienden a sus comunidades y sus tierras en contra de poderosos intereses, en un país inundado de grupos paramilitares fuertemente armados.

Dondequiera que fuimos, escuchamos historias similares de actos de violencia crecientes, intimidación y asesinatos de líderes comunitarios, y de un alarmante uso de la violencia sexual en el conflicto. Igualmente fue preocupante saber cómo estos actos se llevaban a cabo con impunidad y con la expectativa de que nadie ni ninguna organización, iba a rendir cuentas por sus acciones.

Nuestra visita a Colombia nos dejó una profunda impresión y nos fuimos sabiendo que guardar silencio sobre el sufrimiento de las personas cuyas vidas, medios de subsistencia y derechos humanos básicos, están siendo destruidos por nuestro deseo de energía más barata, nos convertiría en cómplices... porque una vez que lo sabes, no puedes fingir ignorancia. Y una vez que sabes, tienes la responsabilidad moral de hablar y dar testimonio de lo que has visto. Es por eso que usaremos nuestra posición privilegiada para hablar por aquellos que desesperadamente quieren que sus historias sean contadas. Prometimos a las comunidades de la Sierra Nevada y La Guajira hablar con nuestros gobiernos, con nuestros parlamentos y directamente con las multinacionales mineras que tanto daño están causando al medioambiente, al clima y a su modo de vida tradicional, el cual está bajo amenaza como nunca antes. Esa fue nuestra promesa a la gente de la Sierra Nevada y La Guajira, y este informe es una pequeña parte del cumplimiento de dicha promesa.

Brendan O'Hara, Miembro del Parlamento del Reino Unido y portavoz internacional del Partido Nacional Escocés
Claire Hanna, Miembro del Parlamento del Reino Unido por el Partido Socialdemócrata y Laborista
Gary Gannon, Miembro del Dáil Éireann por los Socialdemócratas

Resumen

ABColumbia llevó una delegación de parlamentarios a Colombia en la primera semana de abril de 2022, compuesta por Brendan O'Hara MP, Claire Hanna MP y Gary Gannon TD. La delegación estuvo acompañada por Ciara De Mora, Embajadora Adjunta de Irlanda en Colombia y María Alejandra Navarrete, de la Embajada del Reino Unido. Acompañaron también a la delegación Conor O'Neill, de Christian Aid, y Louise Winstanley, de ABColumbia. La delegación se reunió en La Guajira con los pueblos indígenas y afrocolombianos afectados por la mina de carbón a cielo abierto *Carbones del Cerrejón* (Cerrejón) y la comunidad de Cañaverales, en el área de impacto de la mina propuesta por Best Coal Company (BCC). En la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), la Delegación se reunió con cuatro tribus indígenas: Kogi, Kankuamo, Wiwa y Arhuaco, y visitó el sitio para el Embalse Los Besotes. Las áreas temáticas cubiertas por la Delegación fueron Empresas, Medioambiente y Derechos Humanos, Proceso de Paz y Mujeres, Violencia y Justicia Transicional.

La Delegación visitó la mina de carbón a cielo abierto más grande de América Latina, Cerrejón, y conversó con miembros de las comunidades y de la empresa minera. La mina del Cerrejón fue propiedad conjunta de los gigantes multinacionales BHP, Anglo American y Glencore hasta enero de 2022; Glencore es ahora la única propietaria. Glencore y los copropietarios anteriores están registrados en la Bolsa de Valores de Londres, mientras que su división de venta de carbón, Coal Marketing Company (CMC), está registrada en Irlanda, y la Junta de Suministro de Electricidad de Irlanda (ESB) es un comprador importante de carbón.

La Delegación viajó a La Guajira para escuchar al Pueblo Indígena Wayúu y a las Comunidades Afrocolombianas impactadas por la mina, quienes llevan décadas de lucha para que se respeten sus derechos fundamentales, y se protejan sus espacios sagrados y la biodiversidad de su territorio. A lo largo de los años, diversos Tribunales han reconocido la violación de los derechos humanos y ambientales, y han emitido una lista de órdenes que El Cerrejón ha incumplido parcial o ampliamente.

Sentencias judiciales y políticas sobre cambio climático

Desde 1992, las comunidades Wayúu y afrocolombianas han obtenido al menos 10 sentencias de la Corte Constitucional y otros Tribunales en relación con actividades mineras y la violación de sus derechos fundamentales por parte de Cerrejón. Estos incluyen su derecho al agua, a la salud, a la alimentación, a un ambiente sano, a la consulta y consentimiento previos, y a condiciones dignas de vida. Además de estas violaciones, los fallos se refieren a los grandes consumos y la contaminación de agua por parte de la mina, lo que ha provocado escasez de agua y alimentos, y la identificación de altas concentraciones de metales nocivos en la sangre de quienes viven cerca de la mina, lo que puede ocasionar enfermedades como el cáncer.

También ha habido una variedad de informes sobre salud y estudios técnicos que muestran cómo las actividades mineras de Cerrejón han ocasionado una contaminación generalizada, persistente y extrema del aire y el agua en las cercanías de la mina, generando un nivel preocupante de afecciones respiratorias. Los serios daños al medioambiente y a la salud de los Pueblos Indígenas llevaron al Relator Especial de la ONU, David Boyd, y a otros siete relatores, a pedir al Estado colombiano que suspenda algunas de las operaciones mineras de Cerrejón. En enero de 2021, se presentó una denuncia ante los órganos corporativos de seguimiento de los derechos humanos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Puntos Nacionales de Contacto-PNCA) contra las tres empresas matrices, CMC y la Junta de Suministro de Electricidad de Irlanda (ESB).

A pesar de que el Pueblo Indígena Wayúu y las comunidades afrocolombianas utilizan todas las medidas legales a su alcance y obtienen investigaciones científicas que respaldan sus reclamos ambientales y de salud, todavía siguen luchando para obtener reparación, el respeto de sus derechos, y la protección de sus tierras, su cultura y sus espacios sagrados.

El fracaso de todos los procedimientos legales de Colombia para exigir a Cerrejón y sus empresas matrices multinacionales que rindan cuentas por sus operaciones, solo sirve para resaltar la necesidad de que los gobiernos británico e irlandés cumplan con sus responsabilidades extraterritoriales en relación con las acciones en el extranjero de las empresas que tienen su sede y/o se encuentran registradas en su jurisdicción. Por lo tanto, el Reino Unido e Irlanda deberían introducir nuevas leyes nacionales sobre responsabilidad empresarial, que incluyan obligaciones en materia de derechos humanos, derechos ambientales y debida diligencia en la gobernanza para todas las empresas.¹

La Delegación expresó su preocupación de que en lugar de responder e implementar las diversas sentencias de la Corte, Cerrejón había impugnado las decisiones, incluso al punto de acusar a la Corte de imponer condiciones inaceptables para la empresa en relación con el ruido y la contaminación.²

Los miembros de la Delegación hicieron preguntas a Cerrejón sobre la presentación de un caso contra el Estado colombiano por parte de Glencore y Anglo-American ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)³, un mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS). El caso busca una compensación por las pérdidas asociadas con la sentencia SU698/2017, que ordenó la suspensión de la expansión de la mina para la explotación del carbón debajo del cauce del río Arroyo Bruno en espera de los resultados de los estudios ambientales y otros estudios técnicos. El Arroyo Bruno es un arroyo que no solo provee agua, sino que también es de importancia cultural y espiritual para las comunidades, en una región semiárida de Colombia.



... actores corporativos... aparentan jugar un rol en el que responden a las presiones locales, nacionales e internacionales mientras avanzan a toda máquina anteponiendo sus propias ganancias a preocupaciones serias relacionadas con los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la salud básica de las comunidades afectadas”.

Philip Alston, ex Relator Especial de la ONU en extrema pobreza y derechos humanos (traducción no oficial)

Los ISDS son un componente de la mayoría de los Acuerdos Internacionales de Inversión (AII) y/o capítulos de inversión en los tratados de libre comercio (TLC), que tienen una influencia significativa en cómo se resuelven las disputas entre Estados e inversores. Estos procedimientos de arbitraje internacional han sido utilizados cada vez más por empresas para demandar a gobiernos. Sus procedimientos, que se llevan a cabo a puerta cerrada, han suscitado grandes preocupaciones ya que carecen de transparencia, las víctimas casi nunca son admitidas y las indemnizaciones a las empresas son desproporcionadamente altas.



Los AII pueden afectar el panorama del respeto empresarial por los derechos humanos de diversas formas. Pueden limitar el espacio legal o político disponible para que los Estados regulen la conducta de los inversionistas corporativos. Los AII también crean una asimetría entre los derechos y obligaciones de los inversionistas corporativos frente a los Estados. Además, los AII pueden tener un impacto directo e indirecto en el derecho de las comunidades afectadas a buscar remedios efectivos contra los inversores corporativos”.

Surya Deva, Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (traducción no oficial)

Los gobiernos tienen el poder de cambiar un sistema que beneficia a las empresas a expensas de los derechos humanos y ambientales, especialmente dado el desafío urgente que enfrenta el mundo en relación con el cambio climático, con la necesidad de limitar las temperaturas globales a 1,5 °C según lo acordado en la COP26 y reducir las emisiones de CO2. Gobiernos como los de Bolivia y Ecuador han rescindido muchos

de sus Tratados de Inversión internacionales, y Australia, por ejemplo, excluye el proceso de solución de controversias entre inversores y Estados de sus acuerdos de inversión, lo que impide que las empresas demanden a los Estados en tribunales internacionales y lo que, de otro modo, podría disuadirlas de introducir la legislación ambiental y de derechos humanos requerida.⁴

En abril de 2022, en respuesta a las preguntas de Gary Gannon TD, después de haber regresado del viaje con esta Delegación, funcionarios gubernamentales pertinentes confirmaron que Irlanda estaba nuevamente obteniendo carbón de la mina. Esto ha sido objeto de controversia y debate sostenidos en Irlanda, puesto que plantea serias preocupaciones éticas sobre la producción de energía, la descarbonización y la participación del país en la minería de carbón dañina para Colombia y otros países.⁵ Ello a pesar de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU recomendó en 2019 que la ESB dejara de comprar carbón del Cerrejón; y que Irlanda tomara medidas para garantizar la restitución y compensación a las víctimas de abusos contra los derechos humanos. En 2020 la CERD expresó también su preocupación de que “la operación del complejo minero Cerrejón en La Guajira..., ha sido vinculada con graves abusos a los derechos humanos...”⁶

Consentimiento Libre, Previo e Informado

Según la cosmovisión de las cuatro tribus indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), esta cordillera cuenta con 348 sitios sagrados contenidos dentro de la Línea Negra. La Línea Negra es una línea sagrada que circunda un área reconocida por los Pueblos Indígenas Kogi, Wiwa, Kankuamo y Arhuaco de la SNSM, como el **“Corazón de la Tierra”**. Las actividades ceremoniales tradicionales que las cuatro tribus realizan en esta zona son, en su cosmovisión, esenciales para el manejo y la preservación de los recursos naturales, y vitales para el equilibrio ecológico del mundo. El Decreto 1500, que fue negociado por las cuatro tribus con el Gobierno de Santos, redefine su territorio ancestral y reconoce los lugares sagrados interconectados a lo largo de la Línea Negra, como territorio ancestral que debe ser protegido por su importancia espiritual, cultural y ambiental, tal como se presenta en la Ley de Origen. A los pocos días de la sanción de este Decreto, se presentó una demanda de objeción ante el Consejo de Estado.

Por lo tanto, con gran inquietud la Delegación se enteró de las propuestas para el Embalse Los Besotes, que inundaría un área dentro de la Línea Negra, en momentos en que el Decreto se encuentra suspendido a la espera de una decisión judicial. Además del Embalse, hay una serie de megaproyectos que se están ejecutando o planificando dentro de la Línea Negra.

Las propuestas del Embalse Los Besotes y de la mina de Best Coal Company son dos proyectos sobre los que los pueblos indígenas y afrocolombianos tienen el derecho constitucional a ser consultados. Los procesos de consulta con los pueblos afrocolombianos e indígenas, impactados por estos megaproyectos, deben realizarse con el objetivo de obtener su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), conforme sus propios procesos de toma de decisiones⁷. Esto significa que las comunidades deben recibir toda la información necesaria para un proceso informado de toma de decisiones y ser capaces de utilizar sus procesos tradicionales de creación de consenso para llegar a una decisión. Por lo tanto, la expectativa puesta en las comunidades afrocolombianas de Cañaverales, alrededor de la mina de BCC, de realizar tal proceso sin la información requerida y concluirlo en un día, es sumamente preocupante y no se ajusta a los estándares nacionales e internacionales. Si bien la comunidad afrocolombiana de Cañaverales está dispuesta a participar en un proceso de CLPI, insiste en un paquete completo de información, con la presencia de las autoridades estatales pertinentes y en que se les permita utilizar sus propios procesos de creación de consenso. Después de un tiempo considerable, la empresa finalmente facilitó a la comunidad información incompleta en un disco duro. Sin embargo, su visualización requiere el uso de tecnología de la información y refleja hasta qué

punto el Ministerio del Interior y la BCC no comprenden los derechos y las realidades de las comunidades afrocolombianas en Cañaverales y el proceso de CLPI. La comunidad de Cañaverales no tiene acceso a computadoras ni internet o es extremadamente limitado. En consecuencia, la falta de información completa y accesible, y la falta de tiempo para participar en procesos significativos de concertación y diálogo, niegan los derechos de la comunidad.

En la SNSM, las cuatro tribus ya manifestaron que no están de acuerdo con la construcción del Embalse Los Besotes. Este es un megaproyecto que impactaría significativamente en sus comunidades, provocando desplazamientos e inundaciones, además de dañar espacios sagrados y fuentes de agua. Las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) aclaran que el CLPI tiene por objeto garantizar el respeto a la integridad de los Pueblos Indígenas y Tribales, sus territorios y su capacidad para ejercer los derechos a la participación, la autonomía y el autogobierno, basados en el principio de la libre autodeterminación. Por lo tanto, el derecho a la consulta y al consentimiento son parte integral de su derecho a la autonomía, al territorio y al desarrollo autodeterminado. La Corte ha dejado en claro que en contextos donde la actividad del megaproyecto tiene el potencial de impactar significativamente en los derechos de los pueblos indígenas, el **consentimiento** es un resultado requerido de los procesos de consulta.⁸

El lugar donde se proyecta el Embalse Los Besotes es un área de gran belleza natural, dentro de la Línea Negra, donde los pueblos indígenas Arhuaco, Kankuamo, Wiwa y Kogi han preservado durante siglos la biodiversidad y los espacios sagrados. Este lugar también tiene el estatus de Reserva de la Biosfera de la UNESCO. La cordillera donde viven las cuatro tribus es exactamente el tipo de área de biodiversidad que Colombia y otros 141 países acordaron proteger en la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, y este compromiso reconoció la importancia del papel de los pueblos indígenas en el proceso de protección. La SNSM y el Embalse Los Besotes presentan una prueba del compromiso de Colombia como firmante de este acuerdo.

Justicia Transicional y Violencia Sexual Relacionada al Conflicto

La Delegación también se reunió con miembros de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (componente judicial) y de la Comisión de la Verdad (componente no judicial), del Sistema de Justicia Transicional. La JEP tiene como cometido investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado interno, así como la tarea de agrupar los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad más representativos en casos macro o nacionales por tema o región geográfica.

Un área de preocupación para la Delegación fue saber cómo la JEP garantizaría la implementación de la perspectiva de género y cumpliría con el compromiso del Acuerdo de Paz, de que no habría amnistías para la violencia sexual relacionada con el conflicto. Además de conversar con miembros de la JEP, la Delegación también dialogó sobre estos temas con representantes de organizaciones de mujeres y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

En aquel momento, la JEP aún estaba considerando si era posible abrir un caso nacional sobre violencia sexual cometida durante el conflicto armado. Con la evidencia disponible, aun no estaba claro para la JEP cómo se podría investigar, a través del rastreo de una cadena de mando, para identificar a los máximos responsables, y cumplir así con su mandato. Sin embargo, un caso nacional en la materia resulta esencial si la JEP quiere cumplir con el compromiso del Acuerdo de Paz de “no amnistía para la violencia sexual relacionada con el conflicto”, y las obligaciones internacionales de Colombia de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y enjuiciar la violencia sexual perpetrada por actores armados estatales y no estatales.

Mientras tanto, la JEP está integrando estrategias para investigar la violencia sexual relacionada con el conflicto como un tema transversal, en cuatro casos nacionales. Sin embargo, las OSC afirman que dicho accionar es demasiado limitado. Además, si se examina la violencia sexual como parte de un conjunto de violaciones, aparecerá como un delito aislado u oportunista y no como una práctica sistemática de todos los actores armados, legales e ilegales, tal como la identificó la Corte Constitucional de Colombia (092/2008). Dados los niveles de impunidad históricamente altos de estos crímenes y el escaso reconocimiento por parte de los responsables, la JEP tiene la responsabilidad de crear las condiciones para superar barreras y garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Obligaciones Internacionales de los Gobiernos Británico e Irlandés

“

[Cuando] los actores corporativos... evitan o evaden responsabilidad... son los gobiernos los que están en mejores condiciones para poner fin a lo que claramente son grandes abusos de los derechos humanos y del medioambiente”.

Relator Especial de la ONU, Philip Alston (traducción no oficial)

Los problemas que la Delegación encontró son los mismos que deben abordar los gobiernos británico e irlandés conforme las obligaciones internacionales asumidas. Estos problemas van desde las violaciones de los derechos humanos, el cambio climático y la protección de la biodiversidad, hasta la promoción de una paz sostenible y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Los casos descritos en este informe resaltan la necesidad de que las empresas rindan cuentas por sus acciones ante los gobiernos donde están registradas o donde tienen su sede. Los principios voluntarios ya no son suficientes por sí solos, sino que es esencial el cumplimiento de las obligaciones de debida diligencia en materia de derechos humanos y derechos ambientales, y de gobernanza, para todas las empresas. Se debe exigir a las empresas que lleven a cabo la ‘debida diligencia’, es decir, que identifiquen y tomen medidas para abordar los riesgos de derechos humanos y medioambiente que sus actividades generan en el marco de sus operaciones y en sus cadenas de suministro.



Afrocolombianas en Cañaverales

Recomendaciones para el Reino Unido

- Promulgar una **Ley de Empresas, Derechos Humanos y Medioambiente** que responsabilice a las empresas por su 'falta en la prevención' de los abusos a los derechos humanos y al medioambiente, en cualquier lugar del mundo en el que operen. Esta legislación vinculante de responsabilidad empresarial para las compañías del Reino Unido debe garantizar que se alinee con el Derecho Consuetudinario Inglés, el derecho internacional de los derechos humanos, las normas de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.⁹
- Para desarrollar esta regulación vinculante, el Reino Unido debe comenzar por efectuar una consulta pública para solicitar evidencia sobre cómo desarrollar una ley que ordene la debida diligencia ambiental y de derechos humanos, acompañada de un régimen de responsabilidad.¹⁰

Recomendaciones para el Reino Unido e Irlanda

- Que el Reino Unido e Irlanda finalicen, cuando sea posible, y en el futuro excluyan de los acuerdos de inversión del Reino Unido e Irlanda, el proceso de solución de controversias entre inversores y Estados.
- Que el Reino Unido e Irlanda introduzcan nuevas leyes vinculantes sobre responsabilidad empresarial, que incorporen el establecimiento de obligaciones de debida diligencia en materia de derechos humanos, medioambiente y gobernanza para **todas** las empresas, y que respalden la introducción de un Tratado Vinculante de la ONU sobre Empresas Transnacionales y otras Empresas Comerciales (Tratado vinculante de la ONU).
- Que continúen apoyando el Proceso de Paz en Colombia y, en particular, el lanzamiento del Informe de la Comisión de la Verdad y la implementación de sus recomendaciones.
- Que supervisen la implementación de las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad, instando a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia a informar trimestralmente dentro de su mandato al Consejo de Seguridad, sobre la implementación de estas recomendaciones.
- Que impulsen, a través de capacitación y apoyo al trabajo de la JEP y de las OSC, un Caso Nacional en la JEP sobre violencia sexual relacionada con el conflicto.
- Irlanda debería parar de comprar carbón colombiano (como lo ha hecho con el de Rusia) basado en los abusos en derechos humanos que han sido documentados por organizaciones de la sociedad civil e implementar completamente las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) de Naciones Unidas.

Recomendaciones para el Estado Colombiano

- Ratificar por parte del Congreso de la República e implementar inmediatamente el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.
- Implementar medidas de prevención, protección y autoprotección con enfoque diferencial (género, étnico, rural) para los y las defensores/as ambientales y territoriales.

- Apoyar la protección del 'Corazón del Mundo' a través de la aplicación del Decreto 1500, iniciando con la implementación de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la Protección del Territorio Tradicional y Ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Ante el incumplimiento de la sentencia SU-698 de 2017 y, siguiendo el principio de precaución, es urgente retornar las aguas del arroyo Bruno a su cauce natural con plenas garantías de participación y seguimiento técnico para reparar el daño cultural, ambiental y económico causado por la empresa Cerrejón.
- Reconocer y comprometerse a respetar el proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en el Derecho Internacional (OIT 169) y colombiano como ejercicio proactivo del derecho a la libre determinación y como instrumentos vivos de autogobierno y parte esencial del derecho que regula la actuación de los Estados y empresas en relación con los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, especialmente en el caso de la comunidad negra de Cañaverales en San Juan del Cesar, la Guajira.

1.0 Situación de los Derechos Humanos a Nivel Nacional

El ciclo de presentaciones brindadas a la Delegación el primer día en Bogotá, abarcó la situación de los derechos humanos en Colombia bajo los encabezados temáticos del Proceso de Paz e implementación a la fecha del Acuerdo de Paz, la situación de las personas defensoras de derechos humanos (DDH) en referencia a la implementación de los mecanismos de garantías de seguridad en el Acuerdo, y la situación de las mujeres y la violencia con referencia específica a los mecanismos de Justicia Transicional establecidos en el Acuerdo de Paz. En nuestro último día de viaje como delegación, cuando estuvimos nuevamente en Bogotá, nos reunimos con representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión de la Verdad. La sección 1.4 sobre Mujer, Violencia Sexual y Justicia Transicional, está basado en información obtenida en las reuniones con la JEP y la organización colombiana de mujeres: Sisma Mujer.

1.1 El Proceso de Paz e implementación del Acuerdo Final de Paz

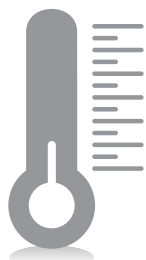
Los primeros cinco años desde la firma del Acuerdo de Paz (septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2021) se han utilizado para establecer los marcos legales, normativos e institucionales necesarios para la implementación de los compromisos convenidos. Otras actividades específicas incluyen el diseño e implementación de políticas públicas y consultas, como las de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹¹. Durante este tiempo, el Proceso de Paz se ha enfrentado a inmensos desafíos como el aumento de la violencia -especialmente en zonas rurales-, la polarización política, los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas comunitarias, y excombatientes, y los devastadores impactos sociales y económicos del COVID-19.

La información presentada por el Secretariado Nacional de Pastoral Social Caritas Colombiana (SNPS) a la Delegación sobre la implementación del Acuerdo de Paz se elaboró a partir de la Iniciativa Barómetro. La iniciativa Barómetro es una alianza entre el SNPS y el Instituto Kroc, creada para monitorear la implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno y las FARC-EP. La Iniciativa Barómetro mide entre 578 estipulaciones contenidas en los seis puntos del Acuerdo de Paz. También identifica los principales hitos de implementación de estos puntos y de los enfoques transversales étnicos y de género. El SNPS presentó los siguientes hallazgos sobre el estado de implementación a octubre de 2021¹².

Del 1 de diciembre de 2016 al 31 de octubre de 2021, de las 578 estipulaciones:



172 (30%)
se habían completado
con éxito



106 (18%)
habían alcanzado un
nivel intermedio
de implementación



300 (52%)
no habían sido iniciadas o estaban en un nivel
mínimo, por lo que se tuvo que acelerar la
implementación para ser cumplidas a tiempo



...la violencia fue utilizada con mayor intensidad para silenciar a quienes defienden el derecho a la tierra, los derechos de los pueblos étnicos, el medioambiente, las víctimas del conflicto armado y la implementación del acuerdo de paz”.

ACNUDH (traducción no oficial)

Si bien desde 2018 ha habido cierto crecimiento en la implementación, con acciones en los compromisos a mediano y largo plazo y un aumento a nivel territorial (es decir, rural), la implementación en los seis puntos¹³ y los dos temas transversales (género y etnia) varía considerablemente. Cabe destacar que solo se ha completado el 13% de las estipulaciones étnicas¹⁴ y el 12% de la perspectiva de género, lo que significa que es probable que al menos el 75% de las estipulaciones étnicas y de género no se completen a tiempo.

Los niveles más altos de implementación en los seis puntos del Acuerdo se concentran en el ‘Fin del conflicto’ (Punto 3) y en la ‘Implementación, Verificación y Refrendación’ (Punto 6), con 70% y 71% respectivamente completos o a un nivel intermedio de finalización. Esta circunstancia puede explicarse por el hecho de que estos dos puntos cubren principalmente acciones a más corto plazo, como el alto el fuego y el desarme y, en el caso del Punto 6, crean la base para la implementación inmediata de infraestructura institucional y regulatoria necesaria. Es de destacar que, de las medidas descritas en el Punto 3, las que registran los niveles de implementación más bajos son aquellas destinadas a garantizar las condiciones de seguridad tras la finalización del conflicto.

Los acuerdos relacionados con las víctimas son los que más tardan en implementarse. El porcentaje de disposiciones por puntos que **no han sido** implementadas o que tienen un nivel mínimo de implementación, son:



83%
Punto 1 – Hacia un Nuevo
Campo Colombiano: Reforma
Rural Integral



72%
Punto 2 –
Participación Política



52%
Punto 4 – Solución
al Problema de las
Drogas Ilícitas



50%
Punto 5 – Acuerdo
sobre las Víctimas
del Conflicto

Los Puntos 1 y 2 cubren elementos de transformación muy importantes del Acuerdo de Paz, especialmente para las víctimas del conflicto que viven en las zonas rurales. El Punto 1, por ejemplo, se relaciona con la democratización del acceso a la tierra y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así como los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral. Estos acuerdos requieren planes de implementación a largo plazo para lograr cambios sustantivos que aborden las causas estructurales del conflicto.

La implementación rápida e integrada del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en combinación con los PDET, fue diseñada para atender a los 170 municipios más afectados por el conflicto y lograr ganancias significativas y rápidas en dividendos de paz para estas comunidades. Sin embargo, a pesar de esto, muchos compromisos aún no se han iniciado o se encuentran en un nivel mínimo de implementación, particularmente aquellos en los Planes de Acción Inmediata (PAI) a nivel comunitario y aquellos relacionados con los medios de vida.

En cuanto a las disposiciones del punto sobre Participación Política, éstas requerían reformas legales y reglamentarias, y un alto grado de consenso político; por ejemplo, las reformas para aumentar las garantías del derecho a la protesta.

- **Creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP):** Fueron fuertemente rechazadas por el Congreso y finalmente promulgadas mediante una decisión de la Corte. Esta reforma tiene como objetivo mejorar la representación de las víctimas en la Cámara de Representantes, mediante la creación de 16 nuevas circunscripciones que corresponden en términos generales a las 16 regiones donde se ubican los 170 municipios PDET, y que han sufrido el abandono estatal durante décadas. Los candidatos deben ser propuestos por organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de víctimas o movimientos sociales y no pueden ser miembros de partidos políticos. Las primeras elecciones de la CTEP se realizaron en marzo de 2022.
- **Reactivación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC).** El objetivo es facilitar una nueva relación entre los actores institucionales y la sociedad civil, centrada en la inclusión, y alentar a las instituciones y grupos de la sociedad civil a trabajar juntos, para crear una visión compartida para el cambio social.

Los logros clave de los últimos cinco años incluyen:

- **Reforma Rural:** Reglamentación del procedimiento de acceso a la tierra, el registro de inmuebles rurales y el Catastro Multipropósito. Comunidades comprometidas en los procesos de planificación participativa en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Sin embargo, en 2020, solo 11.000 de las 32.808 iniciativas de los PDET fueron incluidas en Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, número que está muy por debajo del necesario para asegurar su rápida implementación para lograr la transformación de las zonas más impactadas por el conflicto, propósito original de estos planes.
- **Participación Política:** Creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP), reactivación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC). Creación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y del Componente Internacional de Verificación (CIV). La CSIVI se constituyó como un foro para resolver controversias de interpretación entre las partes signatarias (sin embargo, no ha funcionado como debería desde que asumió el Gobierno de Duque).

- **Cese al fuego, dejación de armas, reincorporación:** Cumplimiento del cese al fuego bilateral y dejación de armas. Creación del partido Comunes, con 10 escaños garantizados hasta 2026. El partido está integrado por exmiembros de las FARC-EP y se estableció formalmente como un medio para reincorporarlos a la vida política.
- **Justicia Transicional:** Conformación de los órganos que integran el proceso de justicia transicional – Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad - CEV) y Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD). Estos órganos iniciaron actividades a los dos años de la firma de los Acuerdos de Paz, como resultado de una intensa agenda legislativa.

Temas transversales - logros clave:

- **Creación de la Instancia Especial para el Seguimiento del Enfoque de Género en la Paz y Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos:** surgieron gracias a la intensa incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de mujeres y las organizaciones comunitarias étnicas.
- **Inclusión del enfoque étnico y de género en las iniciativas de los PDET,** casi 13.000 de las 32.000 iniciativas adoptadas tienen un enfoque de género o étnico.

1.2 Situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos (DDHs)

La situación de seguridad de los y las DDHs y las comunidades se ha ido deteriorando constantemente desde la firma del Acuerdo de Paz, culminando el 2020 con 321 asesinatos, el número más alto desde la firma del Acuerdo. Se espera que los niveles de asesinatos de DDHs, así como el de líderes y lideresas sociales en 2022 sean similares a los de 2021, con 33 asesinatos solo en los dos primeros meses. Los asesinatos de excombatientes de las FARC-EP en 2022, también tienen una trayectoria similar a la de 2021. Según datos producidos por la Comisión Colombiana de Juristas, entre el 24 de noviembre de 2016 (firma del Acuerdo de Paz) y el 28 de febrero de 2022 han sido asesinados 1.185 DDHs y líderes y lideresas sociales, y 310 excombatientes. En promedio, esto equivale a **más de un DDHs asesinado cada dos días y un excombatiente cada semana**. Colombia tiene el mayor número de asesinatos de DDHs en el mundo, específicamente de DDHs de la tierra y el medioambiente¹⁵.





Foto por CINEP/PPP

Mujer indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta

1.2.1 La Implementación del Acuerdo de Paz y las comunidades rurales

La lenta implantación de los PDET está teniendo un impacto muy negativo en la seguridad. Estas áreas han visto un recrudecimiento del conflicto, una reconfiguración de los grupos armados ilegales, y un aumento del control social y de disputas territoriales que han resultado en desplazamiento forzado y confinamiento, ya que los actores armados se disputan el control de las economías ilícitas. Dicha situación ha llevado a una mayor vulnerabilidad de los y las DDHs ambientalistas, que denuncian la violación de los derechos de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Los líderes y lideresas comunitarias también están al frente de la implementación de los procesos de sustitución de cultivos, lo que los ha puesto en una posición muy vulnerable. La colusión entre las fuerzas de seguridad y los grupos armados ilegales en regiones como Chocó también ha aumentado la vulnerabilidad de las comunidades y los defensores y defensoras ambientales.

1.2.2 Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), establecida en el contexto de los Acuerdos de Paz, debería ser teóricamente un instrumento clave para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y de las comunidades. La composición de la CNGS, según lo establecido en los Acuerdos de Paz, incluye al Presidente de la República y los órganos de control del Estado: la Procuraduría General de la República (Procuraduría), la Defensoría del Pueblo (Defensoría), la Fiscalía General (Fiscalía), al Director de la Unidad Especial de Investigación, y a tres expertos y dos representantes de redes de organizaciones de derechos humanos. Posteriormente, en cumplimiento de la perspectiva de género, y luego de una gran insistencia de las redes de mujeres, se sumaron dos de sus representantes. No obstante, al ser invitadas, sólo tienen una participación restringida. El Acuerdo buscaba asegurar que la composición de la CNGS tuviera suficiente peso político para promulgar las políticas que diseña.

El principal objetivo de la Comisión es definir y supervisar una política pública para el desmantelamiento de los grupos criminales, incluidos los grupos paramilitares sucesores, responsables de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunidades y activistas por la paz. Tiene un total de 16 funciones específicas que incluyen:

- Desarrollar un Plan de Acción permanente para desmantelar dichos grupos
- Recomendar reformas legales para evitar que los agentes del estado se confabulen con dichos grupos
- Recomendar reformas para modificar y priorizar acciones y estrategias de inteligencia

A pesar de la importancia otorgada a la CNGS dentro de los Acuerdos de Paz, hasta ahora no ha cumplido y está siendo **socavada activamente por el gobierno de Duque** (agosto de 2018 – agosto de 2022). Por ejemplo, la Comisión debería reunirse una vez al mes, pero para abril de 2022, al momento de la visita de la Delegación,

había sido convocada solo 7 veces durante los 44 meses del gobierno de Duque. Además, en las reuniones llevadas a cabo, no hubo compromiso en torno a sus objetivos principales. Si bien el gobierno anterior de Juan Manuel Santos tampoco cumplió con el cronograma mensual, al menos se había comprometido con trabajos relacionados a los objetivos principales de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS): La financiación de los grupos paramilitares, la revisión de las normas legales y administrativas que permitían o estimulaban la actividad de los grupos paramilitares, así como una perspectiva de género en las políticas de seguridad.

Además, en noviembre de 2018, el gobierno de Duque creó un organismo paralelo denominado Plan de Acción Oportuna (PAO) para Defensores de Derechos Humanos, Líderes y lideresas Sociales y Periodistas, medida que debilitó aún más a la CNGS. Este programa cuenta con los mismos representantes, **a excepción de los miembros de las OSC**, que no están presentes. El primer director designado del PAO fue Leonardo Barrero, ex general del ejército. Barrero había sido Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de 2013 a 2014, pero se vio obligado a renunciar porque sugirió a un coronel investigado por ejecuciones extrajudiciales que organizara una “mafia” contra los fiscales que llevaban el caso. Tal era la preocupación de las OSC que la entonces ministra del Interior les aseguró (enero de 2019) que ella misma sería directora del PAO. Sin embargo, a pesar de su historial, el General Barrero fue empleado en su lugar como enlace entre este programa y las Fuerzas de Seguridad. En febrero de 2022, el General Barrero, quien tenía estrechos vínculos con miembros del entonces partido de gobierno y con el presidente Iván Duque, fue acusado de ser un miembro importante del grupo paramilitar Clan del Golfo. Su supuesta función, como “El Padrino”, era coordinar el apoyo a este grupo por parte de miembros activos y retirados de las fuerzas armadas.



La delegación con la Embajadora de Irlanda Fiona Nic Dhonnacha; la Ministra Consejera de la Embajada de Irlanda, Ciara de Mora; el Ministro Consejero de la Embajada Británica, Tim Hemmings, y María Navarrete de la Embajada Británica.

Algunos factores que explican la falta de actividad y eficacia de la Comisión:

- La resistencia de los organismos de seguridad del Estado a la participación de civiles en asuntos de seguridad, no solo de la sociedad civil sino también, ministros de gobierno y funcionarios del Estado pertenecientes a los órganos de control, pero que no forman parte de las fuerzas armadas o de la comunidad de inteligencia;

- Oposición al Acuerdo de Paz por parte del Gobierno de Duque;
- Posiblemente, la colusión de algunos actores con grupos paramilitares (como, potencialmente, el General Barrero)¹⁶

Debido a la alta tasa de asesinatos sociopolíticos en Colombia, es vital preservar la CNGS y fortalecerla bajo el nuevo gobierno (que asumirá el cargo en agosto de 2022), para implementar de manera efectiva el mandato crucial de dismantelar a los grupos paramilitares y otros grupos criminales que están matando DDHs, líderes y lideresas sociales y activistas por la paz, y amenazando a las comunidades.

A la Delegación le preocupó saber que dos defensores de los derechos humanos, con los que se había reunido durante su visita, habían sufrido desde entonces graves incidentes de seguridad.



Misael hablando con Brendan O'Hara MP.

Misael Socarrás Ipuana, líder de la comunidad activista de La Gran Parada e integrante de la Fuerza de Mujeres Wayúu, ha sido uno de los líderes comunitarios al frente de la resistencia por la destrucción del Arroyo Bruno. En la noche del 12 de abril de 2022, solo unos días después de la salida de la Delegación, tres hombres armados llegaron a La Gran Parada en motocicletas y dieron vueltas a la comunidad durante varias horas. Parecía que estaban buscando a Misael, ya que intentaron en la puerta de la casa de su madre y dijeron 'debe estar en una de estas casas'. Misael llamó a la policía, pero recién a la mañana siguiente le indicaron que tomarían la situación seriamente. En un incidente anterior, el 8 de abril de 2022, ocho hombres con ropa militar detuvieron a un hijo de Misael en un pueblo vecino y le preguntaron quién era, con quién vivía y a dónde iba¹⁷. Misael ha sido constantemente amenazado y ha sufrido varios incidentes de seguridad. En consecuencia, se encuentra bajo un esquema de seguridad colectiva organizado por la Fuerza de Mujeres Wayúu y es receptor de medidas dispuestas por la Unidad Nacional de Protección.

Luz Ángela Uriana¹⁸ es una de las lideresas de la comunidad Wayúu de Provincial que interpuso el recurso T-614/19 ante la Corte Constitucional por la contaminación del aire que produce el Cerrejón. En la noche del 21 de mayo de 2022, varios hombres en motocicletas dispararon contra su casa mientras ella estaba adentro con su esposo y sus ocho hijos. Afortunadamente, nadie resultó herido. Cerrejón emitió un comunicado un par de días después, expresando su preocupación por el ataque e instando a las autoridades a investigarlo¹⁹.

1.3 Mujeres, violencia sexual y Justicia Transicional



Cuando llegaron las FARC al territorio, algunas mujeres [indígenas Wiwa] fueron violadas por ellos. Cuando llegaron los paramilitares junto con el ejército colombiano [violaron]. Por ejemplo, teníamos unas jóvenes y niñas que estaban en el sistema de formación para ser ‘sagas’ – nosotros acá decimos sagas a esa mujer sabia, esa mujer espiritual. Fueron sacadas de esa formación, y algunas fueron violadas. Tuvieron unos niños de esa violación. Les toco ser mamá y papá, cuando ellas mismas eran solo niñas... tenemos uno de los casos en la Corte, es de una niña... de la comunidad Wiwa. La niña tenía apenas 12 años. Estaba sentada en clase, y nueve militares de la fuerza colombiano, del ejército colombiano, la violaron, y marcaron a esa niña para toda su vida”.

Lideresa del grupo indígena Wiwa

La JEP es el componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, en noviembre de 2016. Tiene como funciones investigar, esclarecer, juzgar, y sancionar los delitos más graves cometidos en el contexto de más de 50 años de conflicto interno colombiano. Tiene la tarea de agrupar los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad más representativos ocurridos durante este conflicto. Estas agrupaciones de casos se conocen como casos macro o nacionales.

Representantes de la JEP dijeron a la Delegación que la JEP aún está considerando abrir un caso nacional sobre violencia sexual cometida durante el conflicto. Nos informaron que, en consultas recientes, víctimas de todo el país les han dicho que quieren un caso nacional sobre violencia sexual en el conflicto, ya que esto mejoraría su situación. Sin embargo, aún no está claro para la JEP cómo –con la evidencia actual disponible– podría investigar y, a través de la cadena de mando, identificar a los máximos responsables, que es lo que está obligada a hacer. Sin embargo, para que la JEP cumpla con el compromiso de Colombia en el Acuerdo de Paz de no amnistía para la violencia sexual relacionada con el conflicto, y las obligaciones internacionales de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y enjuiciar la violencia sexual perpetrada por actores armados estatales y no estatales, es esencial la apertura de un caso nacional.

Mientras tanto, la JEP integrará estrategias para investigar la violencia sexual relacionada con el conflicto como un tema transversal en cuatro casos nacionales. Dentro de estos cuatro casos nacionales, la violencia sexual será investigada como parte de un grupo de violaciones a los derechos humanos consideradas social y culturalmente graves. Si bien las organizaciones de mujeres y las ONG, tanto a nivel nacional como internacional, consideran que las estrategias integradas para la investigación de la violencia sexual como un tema transversal constituyen un paso en la dirección correcta, entienden que ello es demasiado limitado en términos de investigación y no revelará el verdadero alcance de la violencia cometida contra mujeres y niñas en el conflicto. Además, al examinar la violencia sexual como parte de un grupo de violaciones, aparecerá como un delito aislado u oportunista. Por lo tanto, no se investigará ni analizará a la violencia sexual relacionada con los conflictos como un patrón de comportamiento o una política tácita. Si esto sucede, la JEP no tendrá las pruebas para procesar a los máximos responsables en la cadena de mando, a pesar de que, en 2008, la Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia 092/2008, identificó a la violencia sexual en el conflicto armado interno como una práctica sistemática llevada a cabo por todos los actores armados.

Al considerar este tipo de violencia como parte de un conjunto de violaciones, no se aborda la gravedad del delito y, en consecuencia, repercute en la repetición de la violencia contra las mujeres y niñas, tanto dentro como fuera del conflicto. Es probable que solo en casos excepcionales, cuando una organización de mujeres esté involucrada y haya documentado el caso, se investigue la violencia sexual.

Las OSC consideran que lo que se necesita es que la JEP desarrolle una metodología de investigación y análisis que tenga en cuenta el hecho de que los casos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto son masivamente sub-reportados y es poco probable que los actores armados los confiesen voluntariamente. La JEP necesitaría desarrollar una estrategia metodológica que le permita obtener la mayor cantidad de información posible a través de preguntas contextuales para, por ejemplo, comprender las normas internas del grupo armado, los arreglos de género en las estructuras armadas y el control social ejercido sobre las mujeres. De esta manera, podrán dilucidarse los hechos.

En 2005, las confesiones voluntarias de los crímenes formaron parte de la experiencia de desmovilización de los paramilitares en el Proceso de Justicia Transicional (conocido como Proceso de Paz y Justicia); sin embargo, la violencia sexual rara vez fue admitida o reconocida, a pesar de que estos actores armados fueron el grupo más involucrados en la perpetración de este crimen. Por lo tanto, estos crímenes quedaron impunes. Si la JEP se basa únicamente en el testimonio voluntario de los actores armados, es poco probable que revelen que ellos o su unidad estuvieron involucrados en violencia sexual contra mujeres y niñas.

Según las OSC, otra área que debe abordarse es la definición de violencia sexual utilizada por la JEP, ya que es considerada demasiado limitada al basarse en la penetración. La definición debe estar en línea con los estándares internacionales para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas, tanto en relación con la violencia sexual en conflicto armado, como a la violencia sexual y las conductas que ésta engloba.



Yo tenía alrededor de 14 años y a mí me tocó, me tocó fuerte. Me tocó fuerte porque me tocó ser papel de hermana y papel de mamá. Porque mi mamá tenía tantos niños, porque en las familias de nosotros, en la cultura nosotros tenemos que concebir 10 hijos porque es la cultura. Y mi mamá se pasó porque mi mamá tuvo 14 hijos, y dentro de esos 14 niños mis hermanitos estaban muy pequeños, nos tocó trabajar. Y recuerdo de que mi mamá me puso en donde una señora y comenzó a darme los estudios mientras mi mamá me veía. Luego mi mamá me dejó de ver porque se trasladó a otra parte y fui esclavizada. No había una recompensa económica, no me daban lo personal mío, me quitaron la manta, mi vestido típico, me prohibieron hablar mi lengua nativa. Y así como conforme pude haber sido yo, así también fueron muchas jóvenes del territorio, e incluso hubiesen [sic] niñas que también corrieron con esa suerte que también era violadas. Entonces, desde ahí hemos venido con ese maltrato, esa violencia contra la mujer. Ya después esa nueva juventud que viene de la Sierra, algunas se casan con un no indígena y son también maltratadas, son dejadas con hijos. Se produce más la afectación en el tema de la violencia contra la mujer”.

Lideresa del grupo indígena Wiwa

La violencia es un continuo que se mueve entre lo público y lo privado. En el caso de la violencia sexual contra las mujeres, este continuo suele normalizarse cuando ocurre fuera del conflicto armado. La justicia transicional ofrece la posibilidad de comprender, explicar y, por tanto, sentar las bases para la no repetición. Si no se lleva adelante un caso nacional por violencia sexual, entonces no se reconoce lo que ha pasado con las mujeres en el conflicto y se pierde la oportunidad de sentar las bases para la no repetición.

Los desafíos en la investigación de la violencia sexual están relacionados con los problemas de subregistro, altísimos niveles de impunidad, resistencia, negación y/o minimización por parte del agresor y desconocimiento de su conducta como delito. Un caso nacional sobre violencia sexual en el conflicto tendría mayor probabilidad de éxito, además promovería el desarrollo de metodologías que podrían fortalecer la incorporación del enfoque de género, en general, en los procesos de justicia transicional.

1.4 Mujeres Indígenas y Violencia en el Norte del Cauca

Situación de derechos humanos de las mujeres Nasa de la Çxhab Wala Kiwe-ACIN en el Norte del Cauca

El Norte del Cauca tiene una población diversa que históricamente ha enfrentado enormes desafíos en materia de derechos humanos. Su ubicación estratégica la convierte en una zona atractiva para economías ilícitas como el narcotráfico, la minería y los monocultivos. Este modelo económico acentúa y perpetúa la violencia racista y patriarcal que impacta en la vida de las mujeres indígenas Nasa, en general, y, en particular, en la de las sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto armado y de las mujeres activistas que resisten pacíficamente en defensa de sus territorios y de la supervivencia de sus pueblos.

El Observatorio de Derechos Humanos y Violencias contra Mujeres Indígenas fue creado como respuesta a la necesidad de monitorear, analizar y dar seguimiento a los casos de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario contra las mujeres Nasa. Esta organización es una iniciativa conjunta del Tejido Mujer de Çxhab Wala Kiwe-ACIN (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca) y CODACOP (Corporación de Apoyo a Comunidades Populares), que apoya a las organizaciones comunitarias en sus esfuerzos por lograr cambio social, justicia y construcción de paz. El Observatorio es una herramienta política cuyo objetivo es, a partir de estadísticas propias del Tejido Mujer, abordar el subregistro de la violencia contra las mujeres Nasa y las dificultades para acceder al sistema de justicia, ya sea estatal o de los propios pueblos indígenas, especialmente en el caso de violencia sexual. El Observatorio también pretende lograr un mayor reconocimiento y compromiso de las autoridades indígenas y estatales frente a la problemática específica que enfrentan las mujeres Nasa.

En 2019, el Observatorio presentó un análisis de registros desde 2015 a la fecha, identificando un total de 1.481 casos de violencia contra mujeres Nasa en el Norte del Cauca. De éstos:



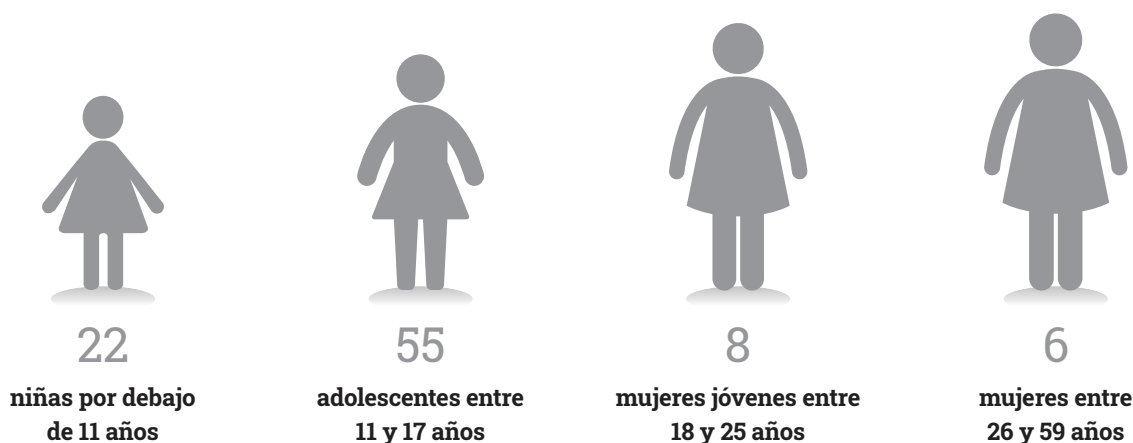
Estas cifras²⁰ resaltan los enormes desafíos en materia de derechos humanos que enfrentan las mujeres indígenas en el Norte del Cauca, una región afectada de manera desproporcionada por el conflicto armado, con un claro impacto diferencial en la vida de las mujeres. Las bajas cifras de incidentes en el contexto del conflicto armado se explican por los riesgos asociados a su denuncia ante las autoridades, ya que los territorios Nasa aún se encuentran militarizados y continúa la intimidación a su población. La alta incidencia de violencia doméstica se puede atribuir directamente a los impactos sociales del conflicto armado, tales como el aumento de la masculinidad violenta, la desintegración familiar y la pérdida de valores y prácticas tradicionales.

1.4.1 Violencia durante el confinamiento por COVID (2020)

En el Norte del Cauca, el movimiento dentro y fuera de las comunidades estuvo muy restringido debido a las medidas de confinamiento implementadas para evitar la propagación del virus COVID-19. Sin embargo, el confinamiento, combinado con los retenes ilegales impuestos por grupos armados, aumentó el nivel de riesgo para la población Nasa. Por lo tanto, el Observatorio no pudo documentar sistemáticamente los incidentes, ya que las mujeres líderes involucradas estaban en peligro de ser atacadas. En consecuencia, las principales fuentes de información, en aquel momento, fueron los medios de comunicación y las redes sociales. En 2020 se identificaron 50 casos de agresión a mujeres, 28 en el marco de un conflicto social y 22 como consecuencia del conflicto armado. Hubo 10 feminicidios, 8 homicidios, 8 amenazas, 7 lesiones, 7 casos directos de maltrato psicológico y 6 tentativas de homicidio. Las víctimas incluyeron 7 mujeres líderes, 2 de las cuales fueron asesinadas.

1.4.2 Violencia sexual en los territorios Nasa

En 2021, Tejido Mujer, junto con Tejido de Salud (Red de Salud), presentó un informe a las autoridades indígenas sobre incidentes de violencia sexual durante 2020 en el Norte del Cauca. Las cifras se obtuvieron principalmente de los centros de salud locales. En total se registraron 91 casos de víctimas de violencia sexual. La mayoría de las víctimas eran adolescentes y niñas:



Tejido Mujer considera a esta violencia sexual como un atropello perpetrado desde la época colonial para atacar y dividir al pueblo Nasa, agudizado por causas estructurales como: la presencia de actores armados, las condiciones de vida empobrecidas que provocan la desintegración familiar y el desconocimiento de la gravedad de estos actos de violencia sexual, que conducen a la impunidad y la repetición.

En respuesta, las mujeres demandan medidas como:

- Fortalecimiento del sistema de justicia Nasa y mayor coordinación con las entidades estatales.
- Implementación de la legislación sobre violencia sexual ordenada durante el 3er Congreso Zonal de Çxhab Wala Kiwe en 2017.
- Creación de un sistema de seguimiento único para la elaboración de estadísticas.
- Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 (por la que se dictan normas sobre sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres) que exige la implementación de protocolos diferenciales étnicos y de género para atender casos de violencia sexual y de otro tipo.

1.4.3 Lideresas en riesgo

Las actividades y organizaciones de mujeres Nasa están ganando cada vez más reconocimiento, no solo dentro de la estructura de gobierno y las comunidades Nasa, sino también externamente, a través del diálogo y la coordinación con las OSC y con instituciones nacionales e internacionales. Sin embargo, **este mayor protagonismo también significa una mayor exposición a ataques**, amenazas, intimidaciones y asesinatos: según el Observatorio, nueve lideresas indígenas (DDHs) han sido asesinadas en el departamento del Cauca desde 2019. En respuesta a los mayores riesgos causados por el conflicto armado, Tejido Mujer elaboró un Protocolo de Protección que incluye estrategias, propuestas y reflexiones para salvaguardar la vida de las lideresas (DDHs).

Según las estadísticas del Observatorio realizadas de enero a marzo de 2022, actualmente no hay señales de que los peligros que enfrentan las lideresas del Nasa estén disminuyendo. Del total de 41 mujeres Nasa sujetas a agresiones en este período (sexuales o no sexuales), 14 eran lideresas, sufriendo amenazas y persecución. La mayoría de estos ataques ocurrieron en el contexto del conflicto armado, lo que indica que estas lideresas, al igual que otros, son consideradas un obstáculo para los actores armados.

La protección para las lideresas y DDHs debe incluir la pronta investigación y sanción de los crímenes contra las mujeres, la desmilitarización de los territorios indígenas y la implementación de las normas internacionales sobre la protección de la vida y la integridad de las mujeres en los conflictos armados.²¹

Las mujeres indígenas Nasa trabajan incesantemente en defensa de los derechos humanos y los territorios indígenas, pero son estigmatizadas por el Estado. Por ello, es fundamental que el Estado y sus instituciones respeten plenamente la vida, la dignidad y la supervivencia de los pueblos indígenas comprometidos con la resistencia y la lucha por un país **donde la construcción de la paz no tenga que ser a costa de su propia vida.**



Comunidades de la zona en donde está propuesta la mina de Best Coal Company. El mensaje en las franelas dice: En defensa de la vida de nuestro territorio.

2.0 Sierra Nevada de Santa Marta



Dañar esto, destruir esto es realmente un acto de vandalismo cultural, esa es la única forma que se me ocurre para describirlo. E incluso eso no lo describe, porque tendrías que ver y experimentar esto para apreciar lo increíblemente hermoso que es. Las montañas, a mi derecha, son simplemente colosales, perder esto sería un crimen contra la cultura para todos nosotros”.

Brendan O’Hara MP

La Delegación visitó las cuatro tribus indígenas, Kogi, Wiwa, Kankuamo y Arhuaco, que viven en su territorio ancestral en la Sierra Nevada. Según su cosmovisión, la Sierra fue lo primero que se formó espiritual y físicamente en la tierra. Para ellos es El Corazón del Mundo, la fuente de toda vida sin la cual nada existiría. Su misión es mantener el equilibrio y la armonía de este complejo sistema, cuidando y preservando los 348 espacios sagrados de la Sierra, para asegurar la continuidad de la vida en la tierra. Estos espacios sagrados están contenidos dentro de la Línea Negra, el límite del área sagrada de la Sierra Nevada.



Foto por ABColombia

Villa Indígena Makumake.

Antes de reunirse con los líderes tribales, la Delegación asistió a una ceremonia encabezada por los Mamos (líderes espirituales). Allí pudieron explicar aspectos clave de su cosmovisión: la importancia del Corazón del Mundo para mantener el equilibrio del Universo, y cómo el cuidado de la Madre Tierra y de su biodiversidad es parte esencial de este equilibrio. Explicaron cómo los proyectos mineros, represas e infraestructura planificados destruirían la biodiversidad, la tierra y ese equilibrio, con consecuencias

devastadoras en términos de cambio climático. La Delegación reconoció su responsabilidad como parte del mundo que se beneficia de la destrucción del medioambiente debido a las necesidades energéticas que están impulsando el cambio climático.



Tenemos una responsabilidad con estas comunidades. No podemos ser indiferentes a su difícil situación... cuando estoy aquí mirando el blanco de los ojos de las personas afectadas por nuestras decisiones, es muy difícil no salir con un sentido de responsabilidad para corregir los errores que les hemos infligido a estas comunidades..."

Gary Gannon TD

La Sierra Nevada de Santa Marta, en la costa caribeña de Colombia, es la cadena montañosa costera más alta del mundo con picos de casi 5.800 metros. Tiene una gran cantidad de fuentes de agua y esto, junto con los cambios bruscos de elevación, ha dado como resultado una gran diversidad de ecosistemas dentro de un área relativamente pequeña. Es un lugar rico en especies endémicas. En 1979, la UNESCO designó a las montañas como Reserva de la Biosfera. La Sierra Nevada también es muy importante como reserva de agua, con 36 cuencas que abastecen a más de tres millones de personas. Asimismo, riega las llanuras costeras y los valles de los ríos Ariguani y Cesar, y la zona semiárida de La Guajira, especialmente el valle del río Ranchería y, abastece, además de a las tribus indígenas, a los acueductos de varias ciudades de la Sierra.

Las cuatro tribus han sufrido gravemente en el contexto del conflicto armado, mientras luchan por permanecer en su territorio y mantener su forma de vida. Ellas y su territorio han sido objeto de una serie de ataques, incluido homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, desplazamiento forzado y amenazas a sus líderes. La biodiversidad de su entorno, su cultura y sus esfuerzos por mantener el equilibrio del mundo también se ven amenazados por una variedad de actividades económicas en curso o planificadas, que incluyen proyectos de minería e infraestructura y el Embalse Los Besotes. Estos también son una gran amenaza para sus espacios sagrados²² y, por lo tanto, en la cosmovisión de los grupos indígenas, también para el equilibrio del mundo que buscan mantener. La Corte Constitucional de Colombia los ha declarado pueblos en riesgo de exterminio físico y/o cultural.²³

2.1 Línea Negra – Decreto 1500 de 2018

Tras años de negociación con sucesivos gobiernos, los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo finalmente lograron la sanción del Decreto 1500 de 2018 que reconoce la Línea Negra. Este Decreto fue adoptado bajo el gobierno de Santos y reconoce al área dentro de la Línea Negra como sagrada y de especial valor espiritual, cultural y ambiental, como un ser interconectado y vivo cuyos diversos elementos naturales (agua, bosque, animales) tienen derechos protegidos por ley. Los pueblos indígenas de la Sierra explicaron que lo consideran *“uno de los instrumentos jurídicos más importantes para la protección y garantía de [sus] derechos fundamentales”*.

El Decreto contiene una serie de garantías. Los pueblos indígenas de la Sierra consideran que algunas de las más importantes son:

- Garantías ambientales: contribuyen a preservar el equilibrio ecológico y ambiental de la naturaleza, y la conservación de los recursos naturales.
- Reconocimiento legal de las autoridades indígenas y su papel como representantes oficiales frente a las autoridades estatales y particulares.

- Garantías culturales-tradicionales: incluyen la libre circulación dentro del territorio, particularmente en relación con la realización de prácticas tradicionales en espacios sagrados. El acceso a los lugares sagrados se ha visto obstaculizado por el aumento de los asentamientos y la construcción.



Hombre Indígena de la Sierra nevada de santa Marta.

Las comunidades consideran que este Decreto es un reconocimiento a la cosmovisión de los Pueblos Indígenas sobre la Sierra y, con ello, una aceptación de su relación especial con la tierra. Sin embargo, los recursos minerales de la Sierra Nevada han dado lugar a intentos de declararlo nulo. A los pocos días de sancionado el Decreto, se interpuso una demanda ante el Consejo de Estado²⁴ solicitando su nulidad, por entender que el Decreto no consideró la propiedad estatal del subsuelo y su prerrogativa exclusiva de aprovechamiento y disposición de los recursos naturales no renovables. La demanda también argumenta que el Decreto desconoció los derechos y la propiedad privada de terceros, así como la autoridad y poderes asignados a las autoridades estatales para controlar y administrar áreas geográficas. Asimismo, la demanda contenía una medida cautelar que suspendía los efectos judiciales del Decreto 1500. En 2020, los Pueblos Indígenas de la Sierra hicieron un llamado a las organizaciones que integran los 'Amigos de la Sierra Nevada', para presentar un amicus curiae a la Corte exponiendo cómo el derecho y las normas internacionales apoyaron el Decreto 1500. ABColombia, que forma parte de este grupo, fue una de las organizaciones que participó.²⁵

En enero de 2021, el gobierno transmitió sus planes de desarrollo en la Sierra, y el presidente Duque insistió en que la expansión industrial en la región sería clave para la recuperación económica de la nación después del COVID. La Agencia Nacional de Minería (ANM) anunció que inversionistas y prospectores podrían postular a títulos mineros de cobre. Ya en febrero de 2021, las empresas mineras tenían títulos de propiedad del 3% de los resguardos indígenas en la Sierra Nevada, pero los líderes indígenas destacaron que pronto podría ser del 14%, dada la cantidad de solicitudes pendientes. Los grupos armados ya están minando ilegalmente la zona. La minería ya está afectando las tierras circundantes, contaminando y erosionando las

cuencas hidrográficas. La expansión potencial de la minería tanto legal como ilegal podría poner en peligro el suministro de agua de tres departamentos.

En diciembre de 2020, hubo un cambio de director de parques nacionales naturales en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. El nuevo director, que carece de experiencia ambiental, ha generado preocupación por la posible expansión del turismo en los parques nacionales, en particular por la construcción de hoteles en la selva tropical del Tayrona, donde vive la tribu Kogui.

2.2 Embalse Los Besotes



Foto por ABColombia



Foto por ABColombia

Ikarwa, uno de los pueblos que serían inundados por el embalse Los Besotes.

Una de las últimas amenazas graves en la Sierra es la propuesta de construcción del Embalse Los Besotes, que el presidente Duque, en un discurso televisado (enero de 2021), calificó como un “instrumento necesario” para la recuperación económica luego de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, el Embalse Los Besotes se construiría sobre uno de los ríos más importantes, tanto ambiental como culturalmente, de la Sierra Nevada: el Guatapurí. Según las cuatro tribus indígenas de la Sierra, el Guatapurí es la cuenca madre del río, ya que conecta las cumbres de las montañas con los páramos, ríos, lagunas y humedales, desembocando finalmente en el mar, y a su paso riega el bosque seco tropical. Se oponen al embalse ya que desplazará por la fuerza a varias comunidades, inundará sus aldeas y destruirá más de 40 lugares sagrados. Además, causará daños ambientales irreversibles, ya que implicaría la tala de árboles centenarios, la pérdida de diversas especies de flora y fauna, y amenazaría una reserva forestal. Estaría ubicado sobre tres fallas geológicas, por lo que las tribus temen que también aumente el riesgo de terremotos.

El presidente Duque, en un discurso televisado, también sugirió que el embalse era necesario para abastecer de agua a la ciudad de Valledupar, en rápida expansión. Las cuatro tribus se muestran escépticas sobre los beneficios previstos, dado el ejemplo en el Río Ranchería, otro importante curso de agua de la Sierra Nevada. En este caso, la represa El Cercado, construida en 2011, fue diseñada para dotar de agua a 9 municipios de La Guajira, así como de riego para la agricultura, pero 10 años después el departamento está seco y los indígenas sufren una crisis humanitaria. Su pregunta es, por lo tanto, ¿quién pagará el costo? Una y otra vez son los pueblos indígenas los que sufren mientras que otros se benefician.



Todos nosotros vamos a tener que involucrarnos en esto porque las comunidades aquí tienen la razón de su lado. Tienen la moralidad de su lado, tienen la decencia de su lado, pero lo que necesitan es una voz política también, para amplificar eso. Para que cuando se trate de una empresa, ya sea en Bogotá, Londres, Dublín, podamos trabajar juntos para encontrar una solución, una solución que salve este entorno natural increíblemente hermoso”.

Brendan O’Hara MP



Foto por comunidad Wiwa

En diciembre de 2021, días después de que las cuatro tribus rechazaran públicamente el Embalse Los Besotes, dos Kankurwas (edificios ceremoniales) y una casa de reuniones, fueron incinerados parcialmente en la aldea indígena Kankaumo de Minakalwa, y edificios sagrados fueron quemados en la aldea indígena Wiwa de Arimaka²⁷.

Villa Indígena Wiwa de Arimaka



El territorio de la Sierra Nevada debemos cuidar en su integridad, el agua representa la vena que corre en nuestra en nuestro cuerpo. En ese sentido, si cortamos una vena ya la parte que cortaron no funciona, igual sucede con la tierra. Por eso los Mamo [líder espiritual], desde el conocimiento ancestral milenario, han rechazado de manera contundente la construcción de una represa o taponamiento de un río o arroyo porque a partir de ahí todo la vida que tiene ese río empieza a perder, empieza a desaparecer, pierde la fuerza energética del territorio por lo tanto eso trae consecuencias de diversidad, de enfermedades diversidades, problemas sociales, medioambientales lo cual merma la calidad de vida humana y también del medio ambiente”.

Líder Indígena

3.0 La Guajira



La minería en Colombia está destruyendo la tierra. Está destruyendo a la gente. Está destruyendo el futuro para nosotros y nuestros hijos y, en última instancia, también los destruirá a ustedes”.

Líder de la comunidad Wayúu a la Delegación

Durante la visita a La Guajira la Delegación se reunió, en la localidad de Albania, con las comunidades Wayúu afectadas por las operaciones mineras y el desvío del Arroyo Bruno: El Rocío, Paradero, Charito, Resguardo 4 de noviembre, La Gran Parada, Ware Waren, Patsuarari, Moneraja, Karenachon, Nueva Esperanza y Cuatro Vías. La Delegación también se reunió con la empresa Cerrejón y realizó una visita matutina para ver los impactos de la explotación y desvío del Arroyo Bruno. Además, la Delegación visitó la comunidad afrocolombiana de Cañaverales, amenazada por un nuevo proyecto minero.

El departamento de La Guajira es una zona árida y semidesértica en el noreste de Colombia y, como tal, es ecológicamente frágil. Es una región altamente vulnerable al cambio climático, con una crisis humanitaria reconocida por la escasez de agua y alimentos. Sus habitantes indígenas, en su gran mayoría indígenas Wayúu, suman 394.000,²⁸ y representan el 48% de su población, lo que lo convierte en el departamento con mayor número de indígenas de Colombia. Los afrocolombianos representan otro 7%, y gran parte del resto de la población consiste en comunidades campesinas.

3.1 Propuesta de la Best Coal Company (BCC) para nueva mina a cielo abierto en Cañaverales

El pueblo de Cañaverales se encuentra en el municipio de San Juan del Cesar en el sur del departamento del Cesar. Es una comunidad de afrocolombianos, unos 1.800, que viven de la agricultura y que tienen un rico patrimonio cultural. La comunidad está representada por el Consejo Comunitario de Negros de Cañaverales y vive en un área donde el ecosistema es frágil. Sin embargo, se beneficia de un manantial, un río y varias acequias de riego que abastecen de agua a éste y otros 15 pueblos, y que riegan 5.000 hectáreas de tierras de cultivo.



Parlamentarios en el Río Manantial, Cañaverales.

Durante su visita, la Delegación fue llevada por el Consejo Comunitario a conocer estos cursos de agua, entre ellos el Manantial, el cual es sagrado para los habitantes de la región y fuente de agua potable que por su pureza se puede consumir sin tratar.

La última amenaza para Cañaverales proviene de la empresa Best Coal Company (BCC), subsidiaria de la empresa turca Yilmaden, que compró los títulos mineros a MPX Colombia²⁹ en 2016. BCC planea extraer carbón térmico para exportación, a través de la minería a cielo abierto a solo 800 metros de la comunidad. BCC afirma que sus operaciones no afectarían al pueblo. Sin embargo, la comunidad de Cañaverales tiene serias preocupaciones sobre su potencial impacto socioambiental, por haber sido testigo de la experiencia de las comunidades aledañas a la mina Cerrejón.

Las actividades mineras de BCC estarían a solo 1,2 km de la caverna subterránea que es la fuente natural que alimenta al río Manantial. El área sobre la caverna, que se extiende sobre 3 hectáreas, ha sido designada Área Forestal Protegida por Corpoguajira (la autoridad ambiental local de La Guajira). La comunidad teme que las explosiones de la mina puedan causar el colapso del techo de la caverna, con consecuencias devastadoras para el suministro de agua de la región.

BCC también está comprando tierras tradicionalmente utilizadas para la producción agrícola, *“el eco genocidio y el desarraigo afectarán 79.000 hectáreas, afectando no solo a la comunidad sino también a 113 especies que habitan los ecosistemas y los recursos hídricos”*, explica un líder comunitario.



Río Manantial, Cañaverales.

Aunque BCC afirma que las operaciones de Cañaverales serían de pequeña escala, según el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), *“este conglomerado contempla dos minas a cielo abierto y una subterránea, junto con la construcción de una línea férrea de 150 km que conectaría al complejo minero con un puerto en el municipio de Dibulla, por donde se exportarían anualmente 35 millones de toneladas de carbón”*.

A pesar de los impactos potenciales de la mina en la comunidad de Cañaverales y pueblos vecinos, ha habido fallas graves en el proceso de consulta con las comunidades. Inicialmente, el Ministerio del Interior ni siquiera reconoció el derecho a la consulta previa de los Cañaverales, lo que obligó a la comunidad a obtener una sentencia judicial (2019) que estableciera su condición étnica.³⁰

No obstante la sentencia, ha habido una falla sistemática por parte de las autoridades y de BCC de brindar información a la comunidad sobre los impactos potenciales de la mina, mediante los estudios preliminares del proyecto, a pesar de que están disponibles. La comunidad deseaba que la información fuera analizada por expertos independientes en geología, hidrología e ingeniería antes de las reuniones de consulta, en línea con el principio de que la consulta debe ser libre, previa e informada.

BCC y el Ministerio del Interior no proporcionaron ninguna información por escrito **antes de** la primera reunión de preconsulta (20 de octubre de 2021), ni en la reunión en sí, lo que imposibilitó cualquier discusión significativa. Al momento de la visita de la Delegación (seis meses después), la empresa había proporcionado parte, pero no toda, de la información solicitada, incluido el Plan de Obra y Construcción, requisito para el proceso de consulta. BCC ha rechazado reiteradamente las solicitudes de información en papel, para que pueda ser difundida ampliamente dentro de la comunidad, la información suministrada parcialmente ha sido en disco duro, cuando Cañaverales no tiene computadoras (ni internet).

Si bien la comunidad ha reiterado en varias ocasiones su disposición a participar en la consulta previa, su insistencia en que la información sea completa y que el proceso se lleve a cabo en presencia de la Defensoría

del Pueblo y la Procuraduría General de la República como garantes, tal como lo indica su derecho, ha dado lugar a acusaciones de obstrucción. Desde 2021, la empresa solicita la aplicación de la “prueba de proporcionalidad” por inasistencia y obstrucción del proceso de consulta previa por parte de la comunidad. Ello resultó angustiante para las comunidades, porque la prueba de proporcionalidad es un instrumento legal empleado por las instituciones del Estado para que puedan tomar una decisión sin la presencia o participación de la comunidad.

Cañaverales es la única comunidad de las nueve afectadas por la mina BCC, donde el proceso de consulta aún está en curso. En los otros ocho casos, estos procesos se completaron en 2020. Las OSC que acompañaron a la Delegación, expresaron su preocupación por la velocidad con la que se llevaron a cabo estos procesos. Las etapas de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo se hicieron en un solo día, tiempo insuficiente para una verdadera evaluación de los impactos sociales, ambientales, espirituales, culturales y de derechos humanos de un megaproyecto minero.

3.2 Mina de Carbón de Cerrejón

La Delegación visitó y habló con las comunidades afectadas por la mina de carbón. Las operaciones de minería del carbón comenzaron en 1976, en un momento en que la economía de la región se centraba en la agricultura y el comercio. Carbones del Cerrejón (El Cerrejón) asumió como empresa operadora en 2002 de propiedad conjunta de BHP Billiton, Anglo-American y Glencore, hasta enero de 2022. Hoy es propiedad total de Glencore, una empresa anglo-suiza. La mina se extiende sobre una vasta área, supuestamente de 69.000 hectáreas (270 millas cuadradas), lo que la convierte en la mina de carbón a cielo abierto más grande de América Latina. El estado ha otorgado una licencia para operar hasta 2034.



La Mina del Cerrejón.

La Guajira se divide en tres zonas: Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira. El Cerrejón concentra su operación minera en las zonas de la Media y Baja Guajira, y se ubica en la cuenca de la Ranchería, el único río importante de la región. La Baja Guajira solía ser fértil, ya que era donde se concentraban los recursos hídricos, y era el “granero de La Guajira”, el lugar que abastecía de productos agrícolas al resto del departamento. Las tierras más productivas de la Baja y Media Guajira son precisamente aquellas que han sido apropiadas para la extracción del carbón.

Las comunidades dijeron a la Delegación que las empresas mineras llegaron con promesas de traer empleo y un nivel de vida digno. Por el contrario, la constante expansión de la mina durante casi cinco décadas ha llevado a una severa degradación ambiental con serios impactos en los derechos humanos, predominantemente en las comunidades del pueblo indígena Wayúu, para quienes La Guajira es su tierra ancestral, y de afrocolombianos, quienes han vivido en la región durante los últimos 500 años. Los impactos incluyen el desplazamiento, la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de la identidad cultural y de sus actividades económicas tradicionales, y el daño al tejido social.³¹

3.2.1 El desvío, consumo y contaminación del agua por parte de Cerrejón ha provocado escasez de agua y alimentos e impactos en la salud



Calidad del Aire: Las comunidades explicaron que la contaminación por polvo y ruido de la mina y el transporte del carbón al puerto por ferrocarril en vagones abiertos habían causado un deterioro en la salud de las comunidades. Informaron un alto número de cánceres³² y problemas respiratorios.³³ En la reunión de la Delegación con representantes de Cerrejón, éstos dijeron que tenían un ‘sólido sistema de gestión de la calidad del aire que combina las mejores prácticas para el control de emisiones’ con la concentración de material particulado en el aire alrededor de la mina por debajo de los límites establecidos por la normativa colombiana. Sin embargo, la Corte Constitucional de Colombia (T-614/2019) expresó su preocupación por los niveles de emisión de la mina del Cerrejón, encontrando que el nivel de partículas de polvo de carbón en el aire, dentro y alrededor del asentamiento Wayúu de Provincial excedía las pautas de la OMS y eran el doble de las de Colombia, por lo que ordenó a la mina reducir la contaminación del aire como una ‘medida de transición urgente’. Al parecer, hasta la fecha, la empresa no ha tomado ninguna medida.

Mujeres de la comunidad de Provincial bailando.

PROVINCIAL



... la situación... con respecto a la mina del Cerrejón y el pueblo indígena Wayúu es una de las situaciones más preocupantes que he conocido en mis dos años y medio como Relator Especial sobre derechos humanos y medioambiente...”

David Boyd (Traducción no oficial)³⁴

La Delegación visitó la Comunidad de Provincial, hogar de unas 900 personas Wayúu y ubicada a unos 400 metros del basurero del Cerrejón. A raíz de la cercanía de la mina con su aldea, las mujeres de Provincial explicaron que estaban teniendo consecuencias devastadoras en términos de la calidad del aire, el agua y la salud de la comunidad Wayúu, especialmente de los niños. Las mujeres indígenas de Provincial afirmaron que la inacción del Estado y de Cerrejón es una prueba de ‘racismo ambiental’. Por ello, en 2019, recurrieron a la Corte Constitucional y presentaron una tutela para exigir la protección urgente de sus derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la salud, en grave peligro debido al material particulado emitido por las operaciones mineras de El Cerrejón, tales como el uso de maquinaria pesada y las explosiones. Los estudios habían encontrado altas concentraciones de varios metales en su sangre, incluidos azufre, cromo y bromo (que pueden causar daños en el ADN y enfermedades como el cáncer) y que el 10% de la población de Provincial tenía daños en su función pulmonar.

En diciembre de 2019, luego de revisar toda la evidencia disponible, la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia T-614/2019) encontró que los niveles de ruido por explosiones y la actividad de la maquinaria en el área, eran continuos y superiores a los límites legales. Se encontraron en el aire mezclas complejas de metales pesados asociados con la quema de carbón, y el nivel de partículas de polvo de carbón superó las pautas de la OMS y fue el doble de las normas colombianas. El polvo de carbón estaba presente en todo el asentamiento, incluso en las casas, en las fuentes de agua y en la vegetación.

La Corte ordenó a Cerrejón ‘realizar labores de limpieza exhaustivas de polvillo de carbón en las viviendas del resguardo, los pozos de agua que utilizan sus habitantes y en la vegetación circundante’, y ‘disminuya el nivel de ruidos que genera su actividad, de forma que en el resguardo no se exceda una medida de 65 decibeles durante el día ni 55 decibeles en la noche’. Además, instruyó al Cerrejón a que ‘controle sus emisiones de material particulado’ como una ‘medida transitoria urgente’ hasta que se pueda llegar a un acuerdo sobre los límites con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y las comunidades afectadas.

En lugar de aceptar la necesidad de cumplir con esta orden, el Cerrejón solicitó su nulidad. También criticó la sentencia en su Informe de Sostenibilidad 2019, denunciando que la sentencia T-614/2019 había impuesto ciertas medidas sobre calidad del aire más restrictivas para El Cerrejón que las vigentes para el resto de Colombia y América Latina. **Como resultado, Provincial continúa sufriendo la contaminación del aire, el agua y el ruido de la mina.**

Abastecimiento y calidad del agua: La mina consume y contamina cantidades significativas de agua, aproximadamente 24 millones de litros por día. Esa cantidad de agua sería suficiente para abastecer a 150.000 personas en regiones sin problemas de escasez.³⁷ La península de La Guajira es una de las zonas más vulnerables a la variabilidad climática del país y una de las regiones con mayor déficit hídrico.³⁸



Pancartas: “La mina solo nos ha traído pobreza, desplazamiento y miseria”.

“

... el agua para nosotros es vida, Y el llamado que les hago es para que nos ayuden a conservar el agua en La Guajira, no solo el Arroyo Bruno sino también otras fuentes de agua que ellos [Cerrejón] están afectando... incluyendo el río Ranchería... El Estado colombiano ha permitido que intereses corporativos pisoteen nuestros derechos. Han permitido que las empresas mineras destruyan comunidades que se interponen en el camino de los intereses de la industria... **El mensaje que nos gustaría que le den a la empresa cuando se reúnan, es que estamos cansados de que nos pisoteen y que deben respetar nuestro territorio”.**

Mujeres Wayúu (énfasis nuestro)

En 2019, la empresa vertió 578 millones de litros de residuos líquidos en cuerpos de agua naturales. Los estudios realizados en el río Ranchería encontraron niveles inseguros de metales nocivos en el agua, incluidos mercurio y plomo. Aproximadamente el 40% de los cursos de agua del río Ranchería se han visto afectados o perdidos por la zona minera del Cerrejón,³⁹ cursos vitales para el sostenimiento de la vida en un ecosistema que sufre estrés hídrico.

Falta de monitoreo independiente: En el día a día, las instituciones estatales confían en los informes del Cerrejón para monitorear la calidad del agua y el aire. El hecho de que el estado no lleve a cabo sus propios estudios independientes crea un vacío que se llena con la propia narrativa de la empresa; por ej. El Cerrejón dijo a la Delegación que los problemas respiratorios son causados por cocinar con leña o tener animales, y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a pesar de las sentencias judiciales, ha afirmado que el río Ranchería está contaminado por aguas residuales humanas, no por metales pesados. Comentarios como estos, repetidos por El Cerrejón y el Estado, junto con la falta de generación de espacios de participación informada e intercultural, han llevado a las comunidades a creer que El Cerrejón y el Estado actúan en connivencia para adelantar permisos socioambientales, sin tomar en cuenta el conocimiento y la experiencia de las comunidades.

Seguridad Alimentaria: Las actividades del Cerrejón han provocado deforestación y disminución de la productividad agrícola de las tierras aledañas, impactando en la seguridad alimentaria. La ampliación de la mina ha acabado con la autosuficiencia del pueblo Wayúu y afrocolombiano. Los efectos combinados de la pérdida de tierras, la pérdida de masas de agua, su contaminación y la contaminación por polvo de carbón y los productos de la producción de carbón, han dañado los árboles y plantas de los que las comunidades han dependido para su nutrición y fines medicinales durante generaciones. A pesar de tener un proyecto minero de carbón multimillonario en La Guajira, entre 2016 y 2018, se registraron elevados casos de muerte infantil por desnutrición (un niño indígena, menor de cinco años, muerto por semana) y es el segundo departamento más pobre de Colombia⁴⁰. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destacó los altos niveles de mortalidad infantil entre el pueblo Wayúu y ordenó al gobierno colombiano tomar medidas cautelares inmediatas para salvaguardar la vida y la seguridad personal de este pueblo. La decisión de la CIDH fue motivada por la muerte documentada de 4.770 niños Wayúu durante los 8 años anteriores, como resultado de la sed, la desnutrición y enfermedades prevenibles.



La tragedia de La guajira no tiene no tiene fin, pareciera que al gobierno y a las autoridades no les interesaran que se nos mueran los niños de hambre y de sed...”

Senadora Aída Avella

Destrucción del patrimonio cultural: La destrucción del medioambiente de La Guajira por parte de la mina, así como el desplazamiento forzado y la reubicación de comunidades, ha provocado un daño cultural irreparable. Según sentencias del Tribunal Administrativo de Riohacha, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional de Colombia, las operaciones mineras del Cerrejón impactan directamente a una población de más de 300.000 personas, en un área de 20.000 ha. El patrimonio cultural de los pueblos Wayúu y afrocolombiano está indisolublemente ligado a sus tierras ancestrales, con las que tienen una conexión espiritual. Por el desplazamiento, o por la degradación ambiental de la tierra, estos pueblos están perdiendo sus lugares sagrados y su acceso a las medicinas ancestrales. Muchas plantas tradicionales están amenazadas por la escasez de agua.



El territorio es un sujeto vivo. Los espacios sagrados en sí mismos tienen vida y esta vida se basa en su conexión con los principios de origen. Asimismo, cada ser vivo está conectado a estos mismos principios... para los pueblos indígenas el territorio ancestral es un sujeto vivo y goza de derechos de protección”.

Pueblo Indígena de la Sierra



El tren que circula las 24 horas del día desde la mina hasta el puerto no solo provoca la contaminación del aire por polvo de carbón a lo largo de los 147 km de su recorrido, sino también un profundo daño cultural y espiritual al pueblo Wayúu, divide y fragmenta su territorio, y emite contaminación acústica. Este ruido es dañino espiritualmente para el pueblo Wayúu, ya que son una tribu que recibe mensajes importantes para su protección a través de sus sueños. Ahora su sueño se ve interrumpido por los trenes, por lo que los sueños se pierden o son solo parciales.



... el carbón se transporta ruidosa y polvorientemente. Conducimos [a lo largo del] tren... durante 10 minutos... que a todas horas del día y de la noche derrama polvo de carbón a estas comunidades... el derecho humano básico de... vivir como lo han hecho durante años no esté siendo protegido. No han tenido la oportunidad de disfrutar de los beneficios de paz y seguridad que deberían haber tenido al final del conflicto..."

Claire Hanna MP

Los Wayúu tienen una profunda conexión con el agua, una relación de vida donde residen los espíritus. Hablando del Arroyo Bruno un líder comunitario explicó *"tenemos una relación con el agua ... es una relación de vida con el agua, una relación espiritual con el agua... cuando [la mina] impacta esta cantidad de lagos, arroyos, ríos... mata muchos lugares sagrados... que las comunidades utilizan para purificarse y rendir tributo a los espíritus..."*. En el Arroyo Bruno vive un espíritu que los Wayúu llaman 'Puloí'. Le ofrecen homenajes, ya que es un espíritu que cuida el agua, y dicen que se ha enfurecido por los daños que la empresa le ha hecho al Arroyo Bruno. Antes del Arroyo Bruno, al menos otros 17 riachuelos, arroyos y acuíferos habían sido desviados y/o destruidos para permitir la expansión de la mina de carbón del Cerrejón.

3.2.2 Arroyo Bruno



... Caminé a lo largo del lecho seco de lo que alguna vez fue un río próspero, vivo. Me asombró lo que solo puedo describir como la locura circular de permitir la destrucción de uno de los lugares más bellos y biodiversos del planeta, para tener acceso al agua que permitirá una mayor extracción de carbón, cuya quema ha contribuido a aumentar temperaturas globales, que han colaborado directamente con la escasez de agua en los bosques tropicales del norte de Colombia".

Brendan O'Hara MP

El Arroyo Bruno es uno de los principales afluentes de la Ranchería y tiene un papel central en las tradiciones y cultura del pueblo Wayúu, que lo conoce como Yo'uluna, un sitio sagrado. El Arroyo Bruno está rodeado por un bosque seco tropical, un ecosistema en peligro crítico que depende de él para su supervivencia.

En 2015, las comunidades indígenas Wayúu, apoyadas por abogados del CAJAR [Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo] y la OSC CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) y CENSAT (Amigos de la Tierra Colombia), interpusieron una tutela para evitar el desvío del Arroyo Bruno propuesto por El Cerrejón para ampliar la mina. La Corte Constitucional analizó el tema con alegatos de académicos y técnicos, y una inspección judicial, y emitió la Sentencia SU698/2017, que reconoció que el desvío del Arroyo Bruno violaría los derechos fundamentales de las comunidades al agua, la salud y la soberanía alimentaria. Sin embargo, justo antes de que se emitiera la decisión judicial, El Cerrejón instaló un grifo hidráulico y desvió el Arroyo Bruno.



Delegación en el cauce seco del Arroyo Bruno.

La sentencia SU698/2017 dictaminó que existían graves incertidumbres sobre los impactos reales del proyecto. Las autoridades ambientales que autorizaron el proyecto, ANLA y Corpoguajira (las agencias nacional y departamental, respectivamente), habían realizado estudios limitados que solo evaluaban los impactos en el área inmediata de expansión. Los estudios no lograron evaluar el efecto que podría tener el desvío y explotación del cauce original sobre el caudal del río en la confluencia del arroyo con el río Ranchería, las consecuencias de la tala de unas 150.000 hectáreas de bosque tropical seco, el estrés que se ejercería sobre los acuíferos y aguas subterráneas por la remoción del subsuelo para la minería, los impactos en los 'usos y costumbres' de las comunidades Wayúu dependientes de los servicios ecosistémicos vitales de los arroyos, el vínculo entre el desvío y el cambio climático, y su impacto en una región que ya sufre escasez de agua. El Tribunal también ordenó una investigación de las diez intervenciones ya realizadas en los ríos por la empresa.

Las decisiones de la Corte establecieron que se debe conformar una Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de las comunidades afectadas, las OSC, la empresa, los organismos estatales, y académicos y otros expertos, por considerarlos 'indispensables' para 'un verdadero debate abierto, amplio y diverso sobre la viabilidad ambiental del arroyo'. La Corte ordenó que la Mesa Técnica aborde las áreas de preocupación en su fallo sobre los impactos ambientales y sociales del desvío del Arroyo y la expansión de la mina, y acuerde un camino a seguir. La Mesa Técnica decidiría si se debe desviar el arroyo y extraer el carbón subyacente, o restaurar el curso original del arroyo quitando el grifo hidráulico que actualmente desvía su flujo. Mientras tanto, se suspenderían los trabajos de ampliación de la mina.

En 2021, las Comunidades Indígenas Wayúu Paradero y La Gran Parada solicitaron a la Corte Constitucional la reapertura del caso y que un Juez supervise la implementación de sus órdenes. Esto se debió a que El Cerrejón y la Mesa Técnica Interinstitucional no cumplieron con el fallo de la Corte. La empresa se opuso a la petición y las instituciones gubernamentales manifestaron que se estaban cumpliendo las órdenes judiciales.

Sin embargo, dos días antes de que la Delegación saliera de Colombia, la Corte acogió la petición de las comunidades y dictó el Auto 100/22⁴², reabriendo efectivamente el caso, al considerar los informes de los tres órganos de control (Contraloría, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) que venían supervisando el cumplimiento de la Sentencia SU698/2017. Estos señalaron las principales irregularidades y fallas.

La Contraloría señaló que calificó el cumplimiento de la SU698/2017 como "ineficiente". Identificó 14 áreas de preocupación, incluidas las relacionadas con la participación de las comunidades y las evaluaciones ambientales. La Defensoría del Pueblo identificó dos áreas principales de incumplimiento: los informes de la Mesa Técnica no reflejaron los hallazgos de los expertos técnicos y las comunidades afectadas, y estos expertos y comunidades también tuvieron dificultades para acceder a la información y participar en las discusiones y decisiones de la Mesa, a pesar de que la Corte ordenó garantizar su participación efectiva. La Defensoría del Pueblo también señaló que las comunidades afectadas, en especial las querellantes que habían llevado el caso original SU698/2017, habían denunciado incidentes de seguridad, y habían sido víctimas de amenazas, vigilancias e incursiones a sus tierras. Por su parte, la Procuraduría General señaló que el informe técnico preliminar de la Mesa Técnica carecía de rigor en las metodologías utilizadas y faltaban respuestas sustantivas en relación con las áreas de preocupación ('incertidumbres') planteadas en la SU698/2017.

En el Auto 100/22, la Corte Constitucional expresó su preocupación de que, dado el transcurso de tiempo desde la sentencia original y su continuo incumplimiento, el riesgo de vulneración de los derechos de las comunidades Wayúu fuese aún mayor, ya que cuanto más tiempo permanezca desviado el Arroyo Bruno, mayor la posibilidad de que el daño ambiental se torne irreparable. Por lo tanto, la Corte concluyó que se deben tomar medidas urgentes para garantizar la protección de los derechos a la salud, el acceso al agua potable y la seguridad alimentaria de los demandantes, y solicitó nuevas pruebas a todas las partes.

Recién un día después de comunicada esta decisión por la Corte a las comunidades, éstas supieron que el secretario de la Mesa había emitido una carta de fecha 30 de marzo de 2022, manifestando que la Mesa había concluido su estudio y que El Cerrejón había cumplido con los requisitos técnicos de la sentencia SU698/2017 de la Corte Constitucional. En consecuencia, debe mantenerse el desvío de Arroyo Bruno, allanando el camino para la expansión de la mina.

En una declaración del 21 de abril de 2022⁴³, la Delegación expresó su seria preocupación por este desarrollo e instó encarecidamente al Inspector General a tomar Acciones Provisionales Urgentes para evitar que la empresa multinacional destruya permanentemente el canal natural y el arroyo. También hicieron un llamado a la Defensoría del Pueblo y la Contraloría para que realicen acciones de seguimiento a las instituciones integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional, y garanticen la participación de las comunidades en la toma de decisiones.

En respuesta a la sentencia original SU698/2017, que ordenó la suspensión de la ampliación de la mina a la espera de los resultados de los estudios técnicos, a mediados de 2021, Glencore y Anglo American llevaron al Estado colombiano ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una institución del Banco Mundial.⁴⁴ Ambas empresas buscan una compensación por las pérdidas asociadas con la suspensión.

Estos procedimientos de arbitraje internacional se llevan a cabo a puerta cerrada, las víctimas rara vez pueden participar y estipulan sumas de dinero increíblemente altas, lo que ha debilitado las regulaciones sociales y ambientales, y aumentado las cargas fiscales para los ciudadanos de los estados afectados. En este caso, podría, potencialmente, tener un efecto de enfriamiento en las decisiones de la Corte Constitucional en lo que refiere a sus sentencias y órdenes de defensa de los derechos fundamentales de las comunidades.

La Corte Constitucional ha estado emitiendo sentencias en contra de la mina de carbón del Cerrejón desde 1992.⁴⁵ A abril de 2022, el Cerrejón tenía un total de 14 sentencias de la Corte Constitucional en su contra, que abarcan temas como violaciones de derechos humanos; desplazamiento debido al desarrollo; desvío de arroyos; daños a la salud, al medioambiente y a fuentes de agua, y falta de consulta previa a las comunidades afectadas. **Las órdenes de la Corte no se han respetado o se han respetado en forma deficiente.**

Las comunidades indígenas y afrocolombianas con las que habló la Delegación destacaron que los millones de toneladas de carbón extraídas de la gran mina de carbón a cielo abierto del Cerrejón tenían como destino Europa, incluida Irlanda.



Cerrejón 40 años de Muerte, Destrucción y Violaciones de Derechos.



Los países europeos, con total hipocresía, nos mandan mensajes de descarbonización, de abandonar el uso de combustibles fósiles, pero de repente apuntan nuevamente a Colombia y La Guajira como fuente del carbón que siguen demandando, ese carbón sobre el que hemos dicho una y otra vez que se tiñe de sangre, se tiñe de la vida de los hombres, mujeres y niños Wayúu”.

Mujer Wayúu

Las ONG colombianas (CINEP, CAJAR y CENSAT) y las comunidades indígenas y afrocolombianas tienen actualmente una demanda pendiente de la OCDE contra las empresas matrices,⁴⁶ presentada por los abogados de Global Legal Action Network (GLAN) y apoyada por Christian Aid, ABColombia y otros. También han presentado una denuncia contra Coal Marketing Company (CMC) y la Junta de Suministro Eléctrico de Irlanda por vender y comprar este carbón. Durante dos décadas, el Suministro de Electricidad de Irlanda (ESB) importó millones de toneladas de carbón de la mina para quemarlas en su central eléctrica Moneypoint en el condado de Clare, a pesar de años de impactos ambientales y de derechos humanos bien documentados. Sin embargo, en 2018, el ESB declaró que había dejado de comprar carbón al Cerrejón, pero se negó a reconocer plenamente estos impactos. A las comunidades les preocupaba que, con las sanciones sobre el carbón de Rusia tras la invasión de Ucrania, Irlanda y otros países europeos volviesen a importar carbón de Colombia para satisfacer sus necesidades energéticas. A principios de junio de 2022, en respuesta a una pregunta de Gary Gannon TD, el Gobierno de Irlanda confirmó estaba comprando nuevamente carbón al Cerrejón.



Hay un doble estándar preocupante en este regreso a Cerrejón. Con razón le decimos no al carbón ruso tras la invasión de Ucrania, reconociendo el impacto que nuestras decisiones comerciales pueden tener en los derechos humanos. Pero ese estándar debe aplicarse en todas partes, incluso en Colombia”.

Gary Gannon TD

3.2.3 Desplazamiento y Reubicación de Comunidades

Hasta el momento, al menos 35 comunidades Wayúu y afrocolombianas han sido desplazadas para dar paso al Cerrejón, impactando a miles de personas. Incluso cuando El Cerrejón afirma haber consultado con las comunidades desplazadas, no ha permitido una elección genuinamente libre en cuanto a la reubicación. Según las comunidades, la consulta se basa en el supuesto de que la expansión continuará. Durante su visita, la Delegación se reunió con representantes de la comunidad desplazada de Tabaco, así como con representantes de los reasentamientos de Patilla, Roche y Chancleta.



...somos nueve líderes que estamos luchando para eso y que hemos tenido muchos embates de las fuerzas oscuras que ejercen el control en Colombia cuando uno pide sus derechos, pero estamos hablando casi de 4.000 personas que esperan ser reparadas integralmente, porque cuando se habla del desalojo por el desarrollo minero lo dice el artículo 15 de la de la Organización Internacional del Trabajo (El convenio 169) que nosotros debemos de ser reparados integralmente y se nos debe consultar. ¡Cosa que ha desconocido el estado colombiano!”

Líder de la comunidad de Tabaco

3.2.3.1 Tabaco

Tabaco era una comunidad afrocolombiana de 1.200 personas a los pies de la Serranía de Perijá, donde las comunidades fueron desalojadas violentamente por las Fuerzas de Seguridad que operaban en connivencia con la empresa, para dar paso a las operaciones mineras de carbón. La comunidad de Tabaco había vivido en la zona desde la época colonial, de la agricultura, la ganadería y la pesca.



En Tabaco en 1997 llega la minería ... ellos querían tener nuestra tierra y entraron a negociar, pero bajo las intimidaciones de expropiación de las casas y de las tierras... y nos tocó vender al precio como ellos dijeron a Intercor en ese momento. Después asumí los cargos Cerrejón como tal y desde ese momento nosotros hemos sufrido la diáspora...”

Líder de la comunidad hablando en la reunión con la Delegación en Tabaco

La comunidad de Tabaco fue desalojada de sus tierras, sin ningún proceso de consulta, cuando la mina era propiedad de Carbocol-Intercor⁴⁸. En 1997 la empresa creó divisiones dentro de la comunidad, algunos vendieron sus tierras por sumas de dinero irrisorias, ya que a la comunidad se le presentaba la opción de vender o quedarse sin nada; algunos trataron de quedarse para mantener su comunidad y forma de vida. Quienes se resistieron al desalojo sufrieron una serie de actos de persecución para convencerlos de que se fueran: suspensión de los servicios públicos, quema de casas y destrucción del cementerio y la iglesia. Las familias restantes fueron desalojadas violentamente el 9 de agosto de 2001, en virtud de una orden judicial ejecutada por las fuerzas de seguridad del Estado; no se les permitió llevarse sus pertenencias. El pueblo fue arrasado hasta los cimientos ese mismo día.



...estamos precisamente buscando que nos reconozcan nuestros derechos en una indemnización que nos hagan en nuestro pueblo. Hacemos énfasis en el artículo 13 de la Constitución Política, el derecho a la igualdad, a como a otros pueblos que fueron desarraigados por el desarrollo minero, pero que a ellos los reubicaron. Nosotros queremos y todavía tenemos el afán y nuestra prédica de construir nuestro pueblo, de tener nuestra red social en nuestro pueblo, de tejer esa cultura y seguir desarrollando nuestra cultura porque nos sentimos con ella todavía intacta”.

Declaración dada durante la reunión de la Delegación con la comunidad de Tabaco

La comunidad inició una lucha legal para tratar de lograr una reparación, los líderes explicaron que:

- El 7 de mayo de 2002, la Corte Suprema ordenó al Municipio de Hatonuevo la reconstrucción del caserío, orden que aún no ha sido ejecutada.
- En 2008, la comunidad firmó un convenio con los entonces propietarios del Cerrejón, para entregar un terreno para la reubicación y para que el alcalde organice el proceso de reubicación.
- En 2017 obtuvieron una sentencia de la Corte Constitucional, T-329, en respuesta a una acción de tutela. La Corte reconoció que Tabaco había sufrido un desplazamiento, que tuvo un impacto devastador en toda una gama de derechos, y ordenó el cumplimiento de obligaciones de reparación integral, reubicación, igualdad, identidad cultural y dotación de medios para una vida digna, entre otros.
- Hace cinco años se estableció una mesa de diálogo con la empresa, pero, a pesar de incluir representantes de la Defensoría del Pueblo y el Inspector General, todavía no se han visto avances.

La Corte señaló en 2017 (T-329) ‘...la ausencia persistente en el tiempo de medidas reales compensatorias, adecuadas e incluyentes de sus habitantes no logran ser justificadas ni por la empresa, ni por el municipio de Hatonuevo’.



...para que tengamos una vida digna es necesario tener proyectos de vida sustentables...somos agricultores y pastores...todavía no lo hemos logrado”.

Lideresa en la reunión con la Comisión con la comunidad de Tabaco

A pesar de sentencias judiciales y acuerdos con la empresa, la comunidad de Tabaco aún no ha sido reubicada ni indemnizada.

3.2.3.2 Las comunidades reubicadas de Chancleta, Patilla, Roche, Las Casitas y Tamaquito

Estas comunidades, aledañas a Tabaco, también fueron desplazadas. Todos son afrocolombianos, excepto Tamaquito, que es un asentamiento Wayúu. Estas cinco son las únicas comunidades que han sido reubicadas, del total de 35 desplazadas. Sin embargo, los reasentamientos no compensaron a las familias por lo que habían perdido, ni tomaron en cuenta sus prácticas culturales. Familias de ocho o nueve personas recibieron casas con solo tres habitaciones. No se les dio tierra equivalente ni en cantidad ni en calidad. Eran agricultores y pastores, pero fueron trasladados a las afueras de un pueblo sin tierras para practicar la agricultura. Esto significa que les es imposible ganarse la vida. Como resultado, se han visto obligadas a adoptar una posición de dependencia. El Cerrejón actualmente les está pagando por los servicios esenciales (luz, agua e internet), pero si cesara, ellos no podrían pagarlo. No tienen suministro constante de agua, mientras que en su antiguo territorio tenían el uso del río. El reasentamiento involuntario de las comunidades ha significado que numerosas familias que querían seguir sosteniéndose con la agricultura o la ganadería artesanal, no han podido hacerlo por la insuficiencia de la calidad y cantidad de tierra entregada en los sitios de reubicación.



Foto por CCALCP

Tractor en el Cerrejón.

3.2.4 Carbones del Cerrejón: Presentación Hecha por la Empresa

En la reunión de la Delegación en la oficina de Carbones del Cerrejón el 3 de abril de 2022, la empresa realizó una presentación sobre su desempeño social y ambiental. Los redactores de este informe han reflejado la esencia de lo presentado por El Cerrejón.

Esta sección, no refleja de ninguna manera los puntos de vista de la Delegación sino los de la empresa.

El Cerrejón es un gran empleador local que aporta grandes cantidades al PIB regional, impuestos y regalías. A pesar de las preocupaciones expresadas con respecto a la implementación de numerosas sentencias judiciales, la empresa se considera respetuosa de las leyes colombianas y realiza buenas prácticas en salud, seguridad y medioambiente. De una política filantrópica y de buen vecino en las décadas de 1980 y 1990, pasó a un enfoque de responsabilidad social más estratégico en la década de 2000, y ahora tiene estrategias definidas para mejorar la inversión en gestión de impacto, alineadas con los estándares de derechos humanos. Ha fortalecido sus relaciones con las partes interesadas locales a través de consultas y participación diaria. La empresa está comprometida con la mejora continua y da la bienvenida a revisiones de desempeño realizadas por terceros.

Política de Derechos Humanos: Introducida en 2005, la política se ajustó en 2011 para alinearse con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU (Principios Ruggie), según los cuales las empresas deben identificar, prevenir, mitigar y compensar los impactos, en un proceso de mejora continua. Se realizaron y compartieron dos evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos con las comunidades y otras partes interesadas, y se está realizando otra, con los resultados integrados en los sistemas de evaluación de riesgos de la empresa. En 2010, El Cerrejón inauguró una oficina de denuncias basada en derechos, en línea con los Principios Ruggie. La empresa se comprometió a respetar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, y brindó capacitación a las fuerzas de seguridad del Estado y empresas de seguridad privada sobre su política de derechos humanos, incluido el respeto por las tradiciones Wayúu y los compromisos con los Principios Voluntarios, e hizo referencias a la política en los contratos, etc. La empresa ejerció la debida diligencia al implementar un protocolo para abordar casos de amenazas o ataques a líderes y firmó una declaración en 2018 con empresas carboníferas y el gobierno con relación a los defensores de los derechos humanos. En respuesta a las preguntas sobre los derechos humanos y los impactos ambientales, la empresa destacó su membresía en Bettercoal.

¿Quién es Bettercoal?

Bettercoal es **una iniciativa de evaluación financiada por la industria** para demostrar el cumplimiento de los estándares legales y éticos en la mina. Fue fundada en 2012 por empresas energéticas europeas, incluidas Vattenfall, Enel y Ørsted, y está registrada como Company Limited by Guarantee en el Reino Unido. Según los documentos presentados en la Cámara de Empresas del Reino Unido, sus ingresos provienen exclusivamente de las contribuciones de los miembros de Bettercoal (es decir, compradores de carbón). La iniciativa otorga estatus privilegiado a ciertas empresas mineras que acuerden convertirse en sus Proveedores. Un Comité Técnico y Asesor (TAC) es parte de la estructura de gobierno, cuyos miembros incluyen ejecutivos de Glencore y (anteriormente) de Anglo-American. Bettercoal tiene una estrecha relación con las empresas mineras. Por ejemplo, en su Informe Anual 2017, un ejecutivo de Prodeco describe a Glencore como "un miembro activo de Bettercoal". Las comunidades afectadas no están incluidas en la estructura de gobierno de Bettercoal, aunque los cambios recientes han hecho que una federación sindical mundial y una organización empresarial y de derechos humanos, asuman funciones en el TAC⁴⁹. Bettercoal también **carece de transparencia**, ya que se niega a publicar todos sus datos, lo que hace imposible que las comunidades y las OSC controlen o impugnen la evidencia que está utilizando para sus evaluaciones.

Política Medioambiental: Gestión del agua – El Cerrejón informó a la Delegación que las concesiones de agua para la minería en La Guajira representaban solo el 1,8% del caudal del río Ranchería otorgado por Corpoguajira, que su caudal aumentó un 30% tras su paso por el Cerrejón, y que el 85% del agua utilizada por el Cerrejón para la minería era de baja calidad y no apta para el consumo humano, animal o agrícola.

Calidad del Aire: La empresa introdujo un sistema voluntario de pronóstico y monitoreo de la calidad del aire con 16 estaciones de monitoreo, una de las más grandes del país. La calidad del aire cumplió con los límites legales establecidos y fue, aseguran, mejor en promedio que en ciertas partes de Bogotá y Medellín.

Según El Cerrejón, la empresa contribuyó a la formación de un corredor biológico, 25.000 ha entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, pues se rehabilitaron más de 4.400 hectáreas de antiguas zonas mineras y se plantaron 2 millones de árboles nativos. La empresa instaló el primer laboratorio de bosque seco tropical en el Caribe colombiano con el Instituto Humboldt.

Proyecto Arroyo Bruno: El proyecto del tajo La Puente consiste en el desvío de un tramo del Arroyo Bruno realizado para mantener los niveles de producción. Todas las licencias y permisos, según El Cerrejón, se otorgaron antes del inicio de cualquier obra, y el diseño del proyecto se basó en estudios de terceros para garantizar que el proyecto fuera técnica, ambiental y socialmente viable. No mencionaron si todos los procesos de consulta habían concluido antes de iniciar cualquier obra, sin embargo, sí dijeron que, al momento de la presentación de la empresa, los procesos de consulta previa habían sido concluidos solo con dos comunidades y continuaban con dos más. Se estableció una Mesa Técnica Interinstitucional en abril de 2019 luego de una decisión de la Corte Constitucional para abordar las preocupaciones sobre los posibles impactos en las comunidades y los derechos ambientales.

Al desviar el Arroyo Bruno, la empresa reprodujo las condiciones físicas y ecológicas de su curso natural y afirmó que la cantidad de agua que alimentaba el nuevo cauce era la misma que había sido para el original. A lo largo del nuevo cauce plantaron 12.500 árboles nativos y 2.100 árboles crecieron naturalmente. La empresa concluyó que, cuatro años después del desvío, su Arroyo Bruno desviado estaba muy vivo.



Cauce del arroyo Bruno luego de que Cerrejón desviara el río.

4.0 Reunión con la Procuraduría

La Delegación, acompañada por el CINEP, se reunió con representantes de la Procuraduría General de la Nación, que es un órgano de control autónomo que representa a todos los ciudadanos ante el Estado, y que tiene como finalidad velar por el buen funcionamiento de la administración del Estado y de sus empleados.

En la reunión, la Delegación se refirió al estudio realizado por la Mesa Técnica Interinstitucional con el fin de implementar una de las disposiciones de la sentencia SU-698 de 2017 de la Corte Constitucional sobre Arroyo Bruno (ver capítulo Cerrejón). La Delegación expresó su profunda preocupación por las deficiencias del estudio y porque la Mesa no involucró a las comunidades Wayúu en su elaboración. El estudio concluyó que el Arroyo Bruno debía permanecer desviado y que El Cerrejón podía iniciar la expansión de la mina en la zona del Arroyo Bruno.

Ante ello, la Delegación, junto al CINEP, solicitó a la Procuraduría General de la Nación que de manera urgente: i) tome medidas formales para impedir que El Cerrejón inicie la expansión de las operaciones mineras, antes de que la Corte Constitucional haya supervisado el cumplimiento de sus órdenes bajo la SU-698 de 2017, tal como se refleja en el Auto 100 de 2022; ii) lleve a cabo una evaluación técnica que incluya una revisión del nivel de participación de las comunidades y otros colaboradores, como expertos técnicos y académicos, en el informe de la Mesa.

Posteriormente, ese mismo día, el CINEP envió a la Procuraduría General de la Nación la alerta que las comunidades afectadas y las organizaciones de derechos humanos habían emitido en respuesta al anuncio de la Mesa sobre las conclusiones del estudio.⁵⁰



La Sierra Libre de Minería.

5.0 Visita a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

También visitamos a excombatientes de las FARC en el ECTR de Tierra Grata. Los 24 ECTR son espacios provistos por el acuerdo de paz para que los antiguos combatientes de las FARC transiten hacia la vida civil. Las ETCR, originalmente concebidos como zonas temporales, ahora son permanentes, y cada comunidad está comprometida con el desarrollo de su 'aldea', por lo que cada ETCR funciona de manera diferente. En Tierra Grata la comunidad toma decisiones colectivas sobre las prioridades para el desarrollo de su pueblo. Tierra Grata ha utilizado el dinero recibido por parte del gobierno y de las embajadas para equipar los talleres para la construcción de las casas.



Delegación en Taller en Tierra Grata.



Guardería en Tierra Grata.

Ellos expresaron su preocupación por la seguridad, dado que 318 exguerrilleros fueron asesinados desde que se firmó el Acuerdo de Paz hasta el 8 de abril, día en que se realizó la visita. Dos soldados colombianos fueron colocados a la entrada a Tierra Grata, como parte de los acuerdos de seguridad. Otra área de inquietud fue que el gobierno de Duque introdujo una nueva política marco para la implementación del Acuerdo de Paz – La Paz con Legalidad- la cual ha generado cambios importantes en la implementación. El órgano establecido por el Acuerdo de Paz, a través del cual los excombatientes y el Gobierno examinaron el progreso alcanzado en la implementación del Acuerdo – la Comisión para el Seguimiento, Promoción y Verificación de la Aplicación del Acuerdo Final -no se estaba reuniendo regularmente, ni tampoco los grupos de trabajo. Situación que se suma a su preocupación general sobre la manera en que el Acuerdo estaba siendo implementado.

6.0 Reunión con miembros del Congreso Colombiano

La Delegación se reunió con miembros del Congreso Colombiano y asistentes/asesores, con quienes discutió los impactos de las actuales políticas de desarrollo en derechos humanos y en las comunidades de La Guajira y Sierra Nevada, así como las próximas elecciones y la crisis humanitaria que impacta en algunas regiones del país.

Los impactos de la desnutrición, la pobreza y la sed experimentados en La Guajira fueron un enfoque particular. El problema del consumo de agua por parte de las empresas mineras fue destacado como causante de la crisis en La Guajira y la muerte de niños en este departamento por desnutrición.



...existe agua suficiente en La Guajira para darles. Lo que queremos es que liberen el agua, pero sobre todo que liberen el Arroyo Bruno. ¿Cómo es posible que este gobierno para finalizar entregue prácticamente a este país y lo que le queda a las transnacionales? ¡Esto no puede ser posible!''.

Senadora Aída Avella

Los congresistas destacaron que el agua era un tema clave para ellos en relación con las multinacionales mineras y que iban a presentar una moción en el Senado sobre el "Secuestro de agua por empresas transnacionales". Finalmente, los miembros del Parlamento de Reino Unido e Irlanda, y los miembros del Congreso Colombiano acordaron trabajar juntos e invitar a políticos de otros países europeos a formar una red que destaque lo que está sucediendo con las comunidades indígenas y afrocolombianas, y garantizar que las corporaciones multinacionales rindan cuentas por sus actividades en Colombia.



Delegación con indígenas de La SNSM.

7.0 Acciones inmediatas tomadas al regreso de la Delegación

Todos estos documentos pueden encontrarse en el sitio web de ABColombia:

- Comunicado Público por parte de los Parlamentario.
- Claire Hanna MP y Brendan O'Hara MP participaron en un debate en Westminster Hall, en la Cámara de los Comunes.
- Gary Gannon TD, hizo una serie de preguntas parlamentarias y habló sobre el tema en Dáil Éireann, el Parlamento Irlandés. A raíz de ello, se estableció que la ESB (Suministro de Electricidad de Irlanda) estaba comprando nuevamente carbón del Cerrejón luego de un paréntesis de cuatro años. Tema que se planteó nuevamente en el parlamento y en los medios irlandeses, reavivando el debate sobre la base ética de la producción de energía en Irlanda y el suministro continuo de carbón del Cerrejón.
- Se solicitó una reunión con Glencore en su sede en Londres, pero en la fecha propuesta Glencore no estaba disponible; la Delegación aún está esperando que Glencore sugiera fechas.
- El 24 de mayo de 2022, ABColombia, junto a Colombia Caravana UK Lawyers Group, presentó un *amicus curiae* ante la Corte Constitucional de Colombia en apoyo de CAJAR, que presentó una demanda solicitando medidas provisionales ante la Corte sobre la base de que la sentencia SU-698/2017 sobre Arroyo Bruno no ha sido respetada. El *amicus curiae* hace referencia a principios clave en el derecho internacional de los derechos humanos y el medioambiente, tales como la **debida diligencia** y el **principio de precaución**, que CAJAR argumenta son áreas que la empresa y las autoridades gubernamentales no han aplicado de manera significativa en el tratamiento del caso del Arroyo Bruno (y en genera).



Nosotros le hemos preguntado a la comunidad internacional por su solidaridad con las comunidades indígenas de la sierra nevada para que se respeten sus derechos, pare la violación sistemática de su entorno natural y de sus sitios sagrados, y fundamentalmente, apliquen los instrumentos, estándares y compromisos que el Estado colombiano ha adquirido frente a otros países en materia ambiental, de derechos humanos y de paz”.

Jaime Luis Árias Ramírez

Gobernador de la Comunidad Indígena de Kankuamo



Foto por ABColombia

Provincial: Fuerza de Mujeres Wayúu

Notas Finales

- 1 La sentencia de la Corte T-614/2019 concluyó que el Cerrejón había roto los estándares internacionales requeridos por los Principios Ruggie.
- 2 Ver por ejemplo, "Informe de Sostenibilidad Cerrejón 2019". <https://www.cerrejon.com/sites/default/files/2021-08/informe-de-sostenibilidad-2019.pdf>
- 3 Glencore International A.G. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/21/30) y Anglo American plc v. Republic of Colombia (ICSID Caso No. ARB/21/31)
- 4 Corporate Europe Observatory y el Transnational Institute, Profiting from injustice: How law firms, arbitrators and financiers are fuelling an investment arbitration boom, noviembre de 2012 <https://www.tni.org/files/download/profitfrominjustice.pdf>
- 5 <https://www.rte.ie/news/business/2022/0601/1302482-esb-criticised-for-importing-coal-from-mine-in-colombia/>
- 6 CERD, Observaciones Finales de 2020 sobre Irlanda
- 7 Corte Constitucional de Colombia, Causa T-530/2016
- 8 Por Ejemplo, Corte IDH, en Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, sentencia de 2007; Corte Constitucional de Colombia, decisión T-769 de 2009
- 9 ABColombia es parte de la Coalición Europea para la Justicia Corporativa, que produjo la investigación y campaña por una Ley de Empresas, Derechos Humanos y Medio Ambiente
- 10 Ibid.
- 11 Los PDET están diseñados para reconstruir la legitimidad del Estado colombiano en los 16 territorios más afectados por el conflicto armado. Los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) consisten en 32.808 iniciativas de PDET que representan acciones y proyectos identificados por las comunidades para elevar su nivel de vida. Cada plan se estructura en torno a ocho pilares y contiene iniciativas municipales y subregionales de PDET.
- 12 Ver: Kroc Institute for International Peace Studies. "Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial, diciembre 2018 a noviembre 2019". <https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>
- 13 Los seis capítulos del Acuerdo de Paz son: 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, 2. Participación Política, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, 5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto, 6. Implementación, Verificación y Refrendación.
- 14 Informe del Kroc Institute sobre estipulaciones étnicas <https://go.nd.edu/KrocColombiaReports>
- 15 Véase, por ejemplo, Global Witness, Last Line of Defence, septiembre de 2021.
- 16 En declaración jurada ante la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con crímenes de lesa humanidad en Casanare, Colombia, se nombró al General (r) Leonardo Barrero, excomandante de las Fuerzas Militares, de haber tenido vínculos con paramilitares de las AUC y de apoyar al Bloque Centauros.
- 17 Alerta urgente por la incursión de hombres armados en motocicletas en la comunidad Wayúu de la Gran Parada, defensora del Arroyo Bruno en La Guajira – Plataforma la Guajira le habla al país, Censat Agua Viva, CINEP CAJAR – 13 de abril de 2022
- 18 Denuncian ataque contra lideresa wayuu en La Guajira (elheraldo.co) – 22 May 2022
- 19 Colombia: Declaración de Cerrejón sobre atentado contra dirigente indígena de comunidad opositora a la empresa - Business & Human Rights Resource Centre (business-humanrights.org)
- 20 A los efectos de las estadísticas del Observatorio, la violencia cometida en el contexto del conflicto social se relaciona con la infligida por miembros de la comunidad e incluye a la violencia doméstica; 'conflicto armado' es por parte de miembros de grupos armados, y 'ambos' refiere a mujeres que han sufrido ataques por parte de miembros de la comunidad y de grupos armados.

- 21 Tales como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad; la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Defensoras de los Derechos de la Mujer, y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- 22 Algunos de los espacios sagrados se encuentran dentro de los límites de la mina el Cerrejón y ya no son accesibles para ellos.
- 23 Corte Constitucional, autos 004 de 2009 y 266 de 2017
- 24 El Consejo de Estado es el tribunal supremo de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en Colombia.
- 25 Julio de 2020, ABColombia presentó Amicus Brief <https://www.abcolombia.org.uk/heart-of-the-earth/>
- 26 Si bien los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad colectivos de sus resguardos, gran parte de su territorio ancestral y algunos de los resguardos aún no han sido reconocidos y/o registrados por el gobierno colombiano. Incluso cuando están registrados, el estado aún posee derechos sobre el subsuelo. El territorio indígena está protegido por el derecho constitucional al consentimiento libre, previo e informado. Sin embargo, gran cantidad de casos que se presentan ante la Corte Constitucional, relacionados con megaproyectos que impactan a los Pueblos Indígenas, apunta a la persistente falta del Estado de llevar a cabo procesos de consulta que sean verdaderamente libres, previos e informados. Desde 1993 hasta 2006, la Corte Constitucional de Colombia falló a favor de los Pueblos Indígenas en unos 18 casos relacionados a la vulneración del derecho al territorio y la consulta previa por megaproyectos. Para más detalles ver informe de ABColombia, Regalándolo Todo: Las Consecuencias de una Política Minera No Sostenible en Colombia.
- 27 Para más información, véase Indigenous Sacred buildings repeatedly burnt in Sierra Nevada <https://www.abcolombia.org.uk/indigenous-sacred-buildings-repeatedly-burnt-in-sierra-nevada/>
- 28 Censo DANE 2018
- 29 MPX Colombia is a subsidiary of [MPX Energia SA](#) which in turn is a subsidiary of the diversified EBX Group. Ver: https://www.gem.wiki/MPX_Colombia
- 30 En Colombia, los afrocolombianos tienen derecho a la consulta previa, libre e informada. Es responsabilidad del Ministerio del Interior determinar si existen grupos indígenas y/o de otras etnias que deban ser consultados.
- 31 La sección a continuación, sobre impactos, se basa en el testimonio dado a la Delegación y en la información de la denuncia presentada ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) – [Non-Compliance with the OECD Guidelines for Multinational Enterprises \(BHP, Anglo American, and Glencore\)](#) – interpuesta por Global Legal Action Network con el apoyo de ABColombia y otras organizaciones – 19 de enero de 2021
- 32 Un estudio realizado entre 2011 y 2018 encontró evidencia que indica que la contaminación de la mina el Cerrejón está provocando niveles elevados de daño celular, lo que a su vez aumenta el riesgo de cáncer, daño en el ADN e inestabilidad cromosómica entre los empleados y quienes viven alrededor de la mina.
- 33 En 2018, un proyecto de investigación evaluó a casi la mitad de la población que vive dentro de los 23 km de la mina y concluyó que anualmente hay 442 visitas a la sala de emergencias y 336,832 casos de síntomas respiratorios directamente atribuibles a las operaciones mineras del Cerrejón.
- 34 ABColombia, 'Digging Deeper: UN Special Rapporteur David Boyd's video statement – El Cerrejón and the need for TNC Treaty', minuto 1:30
- 35 Sufren una variedad de condiciones que incluyen enfermedades respiratorias y de la piel, graves y recurrentes, fiebre, dolores de cabeza y diarrea, entre otras.
- 36 [informe-de-sostenibilidad-2019.pdf \(cerrejon.com\)](#)
- 37 Esta cantidad de agua sería suficiente para abastecer a 150.000 personas en regiones, particularmente de La Guajira.
- 38 Los datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) fueron utilizados por las comunidades para explicar esto.
- 39 Denuncia presentada ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) – [Non-Compliance with the OECD Guidelines for Multinational Enterprises \(BHP, Anglo American, and Glencore\)](#)

- 40 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó al gobierno de Colombia adoptar medidas cautelares inmediatas para salvaguardar la vida e integridad personal del pueblo Wayúu en La Guajira, Resolución 60/2015
- 41 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 60/2015
- 42 Auto 100/22 – 2 febrero 2022 – Orden de cumplir con los llamados al seguimiento de las órdenes dictadas en la sentencia SU-698 de 2017
- 43 Declaración pública: Delegaciones parlamentarias del Reino Unido e Irlanda en Colombia, expresan su profunda preocupación por los derechos de del pueblo indígena Wayúu y las comunidades afrocolombianas en La Guajira, Colombia. ABColombia, 21 de abril de 2022.
- 44 Glencore International A.G. v. Republic of Colombia (ICSID Caso No. ARB/21/30) y Anglo-American plc v. Republic of Colombia (ICSID Caso No. ARB/21/31)
- 45 Corte Constitucional, T-704 de 2016.
- 46 Denuncia presentada ante la OCDE – Non-Compliance with the OECD Guidelines for Multinational Enterprises (BHP, Anglo American, and Glencore) – inter-puesta por el Global Legal Action Network con el apoyo de ABColombia y otras organizaciones – 19 de enero de 2021
- 47 Denuncia presentada ante la OCDE – Non-Compliance with the OECD Guidelines for Multinational Enterprises (ESB) – interpuesta por el Global Legal Action Network con el apoyo de ABColombia y otras organizaciones – 19 de enero de 2021
- 48 Carbones del Cerrejón Norte fue desarrollado por una empresa conjunta entre la organización estatal colombiana, Carbones de Colombia (Carbocol) e Intercor, una subsidiaria de la empresa energética estadounidense ExxonMobil.
- 49 Información extraída de la investigación del Dr. Chris O'Connell, Facultad de Derecho y Gobierno, Universidad de Dublin City, actualizado el 24 de marzo de 2022
- 50 Alerta urgente: Gobierno avala la destrucción del arroyo Bruno – La Guajira le habla al país, 6 de abril de 2022

¿Quiénes Somos?

ABColumbia es un grupo de organizaciones del Reino Unido e Irlanda con diversos programas de trabajo en Colombia. Trabajamos especialmente en temas relacionados con derechos humanos, desarrollo justo y sostenible, comercio y derechos humanos, la igualdad de las mujeres y comunidades marginalizadas. Los miembros de ABColumbia son CAFOD, Christian Aid (Reino Unido e Irlanda), Oxfam, SCIAF y Trócaire. Amnistía Internacional y Brigadas Internacionales de Paz participan como miembros observadores. ABColumbia desarrolla el trabajo colectivo de incidencia sobre Colombia de sus miembros. Nuestros miembros trabajan mayoritariamente con comunidades marginales que tienen un acceso muy reducido a los espacios cruciales de toma de decisión, nacionales e internacionales.

www.abcolombia.org.uk



EUROPEAN UNION

Este documento se elaboró como parte del proyecto *'Defending land, territory and the environment: promoting the work of human rights defenders in Latin America'*, cofinanciado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ABColumbia y de ninguna manera puede considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



DEFENDIENDO LA TIERRA,
EL TERRITORIO
Y EL MEDIO AMBIENTE

Defending land, territory, and the environment: promoting the work of human rights defenders in Latin America.

ABColumbia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

Romero House, 55 Westminster Bridge Road, London SE1 7JB

Tel: +44 (0) 207 870 2216

Email: abcolombia@abcolombia.org.uk

Published: 28 June 2022

Con apoyo de:

